REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1555 Bogotá, D. C., jueves, 28 de agosto de 2025 EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 34 DE 2025

(marzo 12)

Tercera Legislatura – 204-2025

El día doce (12) de marzo de mil veinticinco (2025), siendo las diez y veintisiete minutos de la mañana (10:27 a. m.), previa convocatoria, los senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

La Señora Vicepresidenta de la comisión, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Asume la presidencia, da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el primer llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra.

Señora Presidenta, en este primer llamado hay siete (7) honorables senadores.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Señor Secretario, muchas gracias. Entonces vamos a dar cinco (5) minuticos de receso y le pedimos a todas las unidades de trabajo legislativo que se encuentran aquí presentes, de los senadores, llamarlos, que ya empezó la Comisión Sexta. Entonces, 5 minutos para que puedan llegar y tener el quórum decisorio, señor Secretario.

RECESO:

00:01:40 - 00:02:13

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

A solicitud de los honorables senadores presentes, le han solicitado a la señora Presidenta que levante el receso y demos lectura al orden del día; lo pidió la doctora Jaimes y hay que cumplir, muy bien.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 12 de marzo de 2025, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista

Señora Presidenta, desde la Secretaría General informamos el quórum decisorio.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Discusión y votación de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número XXX de 2025.

Autores:

Honorable Representante *Carmen Felisa Boscán y otros.*

Ponente:

Honorable Representante *Alex Xavier Flórez Hernández.*

2. Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2169 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín y otros.*

Ponente:

Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*

3. Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, 187 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la Depresión Momposina Bolivarense y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Autores:

Honorable Representante *Andrés Guillermo Montes Celedón y otros*

Ponente:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

4. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado de los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente:

Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*

5. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1805 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Fabián Díaz y Guido Echeverri.*

Ponente:

Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta.*

6. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, *por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el festival minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur, y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Autor:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Ponente:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

7. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

8. Proyecto de Ley número 019 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara Patrimonio Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de Iraca y, como símbolo cultural de la nación, el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

9. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado, *por medio de la cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la Política Pública de las Culturas, las Artes y los Saberes Campesinos y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

10. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1749 de 2024.

Autores:

Honorable Senadora *Paloma Valencia, Esteban Quintero y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

11. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, *por medio de la cual se organiza el Servicio Público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Miguel Uribe, Esteban Quintero y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliecer Laverde Vargas.

Señora Presidenta, ha sido leído el orden del día. Sí, con su autorización, para hacer llamado nominal, para su aprobación.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Ex.	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**07**
		TOTAL VOTOS	**07**

Siete (7) votos por el Sí; ha sido aprobado el orden del día. Señora Presidenta, con el siguiente punto, si usted así lo autoriza, Himno Nacional de la República de Colombia.

• Himno Nacional de la República de Colombia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siguiente punto, Presidenta. ¿Sí, así lo ordena?

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario…

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, el Senador Alex Xavier Flórez me ha solicitado, está reclamando un documento para la sustentación de su proyecto, y ha solicitado respetuosamente que continúen con el siguiente proyecto, mientras él llega con sus documentos, para hacer la ponencia, señora Presidenta. Siendo así, continuaríamos con el **Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones*.

Ponente: *Ana María Castañeda Gómez.*

Señora Presidenta, siendo así, para la…

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, señor Secretario, pedirle al Senador Julio Elías que presida mientras yo hago la ponencia, pero…

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Podría ser el Senador Esteban Quintero, pero el Senador Esteban le cede el espacio al doctor Julio Elías.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Antes, antes de seguir, Presidente, tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Una moción de orden.

Muchas gracias, señora Presidenta.

De manera respetuosa quiero solicitar que este Proyecto 196 del 2024, que trata de la creación de

las políticas públicas de culturas campesinas, estaba agendado de primero para darle debate y solicito que para el próximo… sí está en el orden del día, pero está por ahí como de quinto; no alcanzamos ahora, pero le solicito, señora Presidenta, que para la próxima sesión ojalá se lo pueda ubicar de primero, siguiendo el orden. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Queda registro en el acta, doctor Robert.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senador. Procedemos a darle la palabra a la señora ponente y vicepresidenta de la comisión, Senadora Ana María Castañeda.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias. Bueno, avanzamos. Señores senadores y senadoras, este **Proyecto de Ley número 202 Senado**, *por medio del cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones*, es un proyecto de ley muy interesante, necesario. Aquí en esta comisión hemos debatido varios proyectos de ley que han venido encaminados con objetos similares, que se complementan y están, por supuesto, en esa carrera legislativa, cursando diferentes debates, pero nos demuestra la importancia que tiene hoy en día la educación socioemocional, poder tratar este tipo de problemáticas desde los inicios, desde los niveles de preescolar, básica, media, para evitar, para evitar que nuestros niños y adolescentes sigan cayendo y sigan sumidos en depresiones, en suicidios. Esto es lo que nos preocupa, no solamente a los legisladores, sino a todo el pueblo colombiano, a los padres, a los docentes; por eso seguimos trabajando con proyectos como este del honorable Senador Mauricio Gómez Amín, que es el autor de este importante proyecto.

El propósito principal o el objeto es crear e implementar la cátedra de educación emocional como asignatura obligatoria en los niveles de preescolar, media… básica, media, y que sea, como lo he dicho, obligatoria en todas las instituciones del país, tanto públicas como privadas, porque es muy importante que los dos sistemas vayan en la misma línea. También busca fomentar el desarrollo de habilidades para la vida y competencias emocionales en los estudiantes, contribuyendo en el bienestar no solo emocional, también el bienestar social, el bienestar personal, para que sean seres humanos compactos, que estén preparados para salir y aportarle a la sociedad, que sean niños, jóvenes y adolescentes equilibrados, que en un país como el de nosotros, que ha estado siempre envuelto en tantos temas de violencia, nosotros, a través de este tipo de leyes, podamos impartir justicia, podamos impartir ese acompañamiento, ese apoyo; además, Senador Robert Daza, que todas las escuelas y colegios rurales, por ejemplo, donde hemos tenido conflicto armado, también pueden tener esa educación socioemocional, enfocada a tratar cualquier tipo de vacíos, problemáticas, que nuestros niños puedan presentar a raíz del conflicto que ha estado viviendo nuestro país por años. ¿Por qué es necesario? La educación socioemocional está definida como un proceso continuo, que desarrolla competencias emocionales y esenciales para el bienestar integral de todas las personas. En este contexto, la importancia de este proyecto reside, primero, en la innovación del sistema educativo, Senadora Sandra, porque estamos buscando implementar una cátedra de educación socioemocional, que esté dentro de los PEI y que sea obligatoria desde preescolar hasta la media; así mismo, fortalecer la salud mental.

Estudios demuestran, Senador Guido, que una educación emocional efectiva impacta positivamente, no solo la educación de nuestros niños y jóvenes, sino su desarrollo en la comunidad, en la sociedad; así mismo, reduce problemas como depresión, como ansiedad, y evita terminar en grandes tragedias como el suicidio en nuestro país. También contribuyen a la paz este tipo de educación y a la reconciliación, y era lo que les explicaba, en un país como el nuestro, con altos índices, altísimos de conflictividad, esta cátedra fomentaría la solución pacífica de conflictos, la empatía y el respeto mutuo, para que nuestros jóvenes salgan con unas bases fuertes, para que se enfrenten a los diferentes problemas y situaciones del día a día que les toca afrontar. Este proyecto fue construido de la mano de la Academia y aquí yo quiero resaltar el respaldo que tuvo de instituciones reconocidas como la Universidad del Norte de la ciudad de Barranquilla, en el departamento del Atlántico, una universidad modelo en la región Caribe, una universidad que tiene un programa que se llama "Pisotón", que es referente no solo nacional, sino internacional, de educación emocional, con 24 años de trayectoria, Senadora Sandra, en el desarrollo psicoafectivo infantil.

Así mismo, este proyecto de ley contó con el respaldo de "Empresarios por la Educación", observatorio que fomenta el fortalecimiento institucional en el sector educativo; aquí hemos contado en varios proyectos de ley con toda esa información que ellos procesan, que nos sirve también a nosotros como insumo para poder trabajar aquí en el Legislativo; también con la fundación Santo Domingo, que apoya proyectos como "Enseña Colombia" y ha impulsado la difusión del programa Pisotón de la Universidad del Norte; adicionalmente, este proyecto, tengo que decirlo con orgullo, se fundamenta en una importante tesis doctoral de la doctora Ana Rita Russo, quien desarrolló un programa de educación psicoafectiva para niños de 2 a 7 años y ha sido un programa muy, muy exitoso, entonces yo hoy quiero resaltar el trabajo de la doctora Ana Rita Russo, que es una mujer con mucha fuerza, una mujer que viene trabajando sin descanso en este tema, una psicóloga con doctorado en Filosofía, Directora, además, del

programa Pisotón, que es un ejemplo en el país y a nivel internacional, y su tesis ha sido tomada también como insumo para este importante proyecto de ley. Hablemos de cifras, de la salud mental en los últimos años, y podemos ver que en el año 2024 se presentaron 2 millones de casos reportados; ha sido un incremento bastante alto si tomamos el año 2022; hablamos de alrededor de un millón 400, el año 2023 un millón 700 y en el año 2024 tenemos 2 millones de casos reportados; esto nos demuestra la importancia de este tipo de ley, así como la urgencia de que pueda ser sancionada, que pueda ser ley de la República y que empiece a operar en el país.

Respecto a la salud mental de los niños o niños, jóvenes desde los cero a los 17 años, podemos encontrar que en los últimos 3 años los casos reportados han ido en aumento, pasando de 530,000 en el año 2022 a 650,000 casos en el año 2024; según el Ministerio de Salud, en 2024 el 44.7% de los niños y jóvenes en el país muestran indicios de problemas de salud mental, afectando mayoritariamente a la población entre 6 y 24 años de edad; esto, más que todo, se debe, nos dicen estos estudios, a la violencia en sus entornos, el acoso escolar, el conflicto armado, el consumo de sustancias psicoactivas, la pobreza, entre otros índices o factores que se evaluaron. En nuestro país hay habilitadas hasta, con corte de 2024, 1,950 entidades de salud que tratan esta problemática; también han venido en aumento. En el año 2022 había alrededor de 1,800; ya hoy hay 1,950 entidades. Las zonas rurales son las que más nos preocupan porque son las zonas afectadas por el conflicto armado, y aquí es donde encontramos mayores desafíos para poder cubrir, o sea, desafíos en la cobertura y en el acceso para la población que se encuentra en zona rural, para que puedan, por supuesto, ser atendidos y puedan recibir todo lo que necesitan, para salir de cualquier tipo de crisis o problema socioemocional.

Este proyecto de ley cuenta con 16 artículos, incluida su vigencia, donde se hace un recorrido desde el objeto, definiciones, todo lo que desde el Ministerio de Educación se impartirá; se crea el Comité Científico Académico y Técnico, con expertos de educación emocional, salud mental y desarrollo infantil, para poder estructurar esa cátedra, sus aspectos conceptuales, teóricos, pedagógicos, lo que queremos que nuestros niños, jóvenes, aprendan y puedan apoyarse dentro de todo su paso por el colegio o su escolarización; así mismo, se crea una comisión de seguimiento y evaluación. En el articulado también están los lineamientos generales de implementación, cómo serían las funciones que el Ministerio de Salud llevará a cabo dentro de este proyecto y proceso; también unas mediciones, que se harán a través del ICFES, para evaluar las competencias emocionales desde los niveles de preescolar hasta la media académica. El proyecto de ley también contempla un enfoque territorial porque sabemos que tenemos un país diverso y que no todas nuestras regiones son iguales, y por eso debemos impartir un… hacer un enfoque territorial dependiendo de la cultura, dependiendo de toda también la problemática que se encuentre en cada región, y a partir de su sanción se tendrán 12 meses o un año para la implementación de esta cátedra en todas las instituciones de educación de nuestro país.

En conclusión, senadores, como les decía, este proyecto de ley es una respuesta, una respuesta a la necesidad urgente de fortalecer la educación integral en Colombia; es la respuesta a la problemática de nuestros niños y jóvenes, es la respuesta, porque después de ver las cifras de suicidio, después de ver las cifras de todos los problemas de salud mental que existen, nosotros tenemos que actuar, y esto es una herramienta clave para poder ayudar a todos los que necesitan hoy en día en nuestro país esa asistencia, esa ayuda, y para también contener, para que desde el preescolar nuestros niños tengan mejores bases para enfrentar las problemáticas en su vida. Muchísimas gracias y espero contar con el apoyo de todos los senadores y senadoras de esta comisión.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, senadora, por su ponencia. Me están pidiendo la palabra varios senadores; no sé si votamos primero el informe de ponencia y después intervenimos sobre el proyecto. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Claro, señor Presidente, en este momento daremos la lectura a la proposición final con que termine este importante informe de ponencia:

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley Quinta (5ª) de 1992, me permito rendir ponencia positiva y solicitar a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones*.

Cordialmente, *Ana María Castañeda.*

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Pasemos lista, señor Secretario, para someter a votación la proposición.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Lo haremos de manera nominal, como lo ha pedido el señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	

Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**8**
		TOTAL VOTOS	**8**

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Bueno, aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia, procedemos a darle la palabra a los senadores que deseen intervenir. Senadora Sandra Jaimes, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, frente a la salud mental, aquí hay que señalar que el deterioro… –Perdón, un momentico–, el deterioro de la salud mental de los colombianos, de todos los colombianos, realmente es un reto, un reto para todas las autoridades, la sociedad en general, sobre la importancia de crear conciencia sobre este tema, que realmente debe ser abordado como una política pública de manera interinstitucional. En la Comisión Accidental de Salud Mental, de la cual hago parte, hemos venido discutiendo la actualización de la política de la salud mental en nuestro país, porque, como bien lo ha dicho, es un gran reto el tema, Senadora Ana María, el tema de la salud mental y, de igual manera, dentro de esta comisión, hemos venido haciendo un trabajo de seguimiento, en donde siempre he expresado que ya este proyecto me parece muy pertinente, porque hemos expresado que la educación en todos los niveles juega un papel determinante para poder realmente atender esta problemática de la salud mental.

Esta comisión también ha venido abordando esta situación con el estudio de proyectos, que hoy son leyes, que han enfocado el fortalecimiento de las competencias emocionales respecto del papel de la autonomía escolar y la libertad de cátedra; pero, no obstante, Senadora Ana María, lo que podamos trabajar para fortalecer desde los establecimientos educativos, desde el establecimiento también de una política de salud mental en nuestro país, siempre tendrá, pues, mi apoyo; todo lo que sea en beneficio de los niños, las niñas, los adolescentes y, por supuesto, los educadores, siempre contará con mi apoyo, y en este sentido, pues vamos a apoyar este proyecto, teniendo también en cuenta que en los proyectos educativos institucionales, en los PEI, se ha ido avanzando en el trabajo armónico con toda la comunidad educativa y, por supuesto, con todas las limitaciones que hoy hay en las instituciones educativas y que tienen los maestros para abordar estos temas, pero, sin embargo, ellos ponen lo mejor y dan lo mejor, para realmente poderles a los niños atender todas estas circunstancias que usted ya las mencionó, que están en este proyecto, para mejorar la salud mental de los niños.

También quiero aquí señalar que se debe avanzar, Senadora Ana María, Senadora Sandra, Senador Guido, Robert, doctor Julio, hacia la incorporación de docentes orientadores; hoy hay un déficit de docentes orientadores en las instituciones educativas, hoy las cifras son reflejo de esa realidad. Por cada 1,200 estudiantes en el sistema público, desde el preescolar hasta la media, hay solo un docente orientador; escúcheseme bien, por cada 1,200 estudiantes; por supuesto que ni la capacidad humana ni profesional da para atender 1,200 estudiantes, hay un déficit en todo el país; Colombia solo cuenta con 6,312 docentes orientadores para atender una matrícula cercana a los 8 millones de estudiantes. Los docentes orientadores hacen una labor titánica real al interior de las instituciones, para, poder, pues abordar todos los problemas de salud mental que hoy se presentan, ya que, pues, ellos son los responsables de definir o liderar proyectos pedagógicos, que aporten a la resolución de conflictos, garantizar el respeto a los derechos humanos, contribuir al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, brindar el apoyo a los niños, niñas y jóvenes con problemáticas de aprendizaje, acompañar también a los padres de familia, realizar seguimiento a los estudiantes que requieren una atención y orientación, y establecer contactos interinstitucionales, que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional; entonces esto sería importante, que se aumente el número de docentes orientadores en todas las instituciones educativas.

Este es un proyecto, pues, de cambio social y participativo, que requiere decisiones contextualizadas, de acuerdo a la institución, a su propia dinámica, a la realidad del entorno, y, bueno, pues yo quiero… celebro esta iniciativa, Senadora Ana María, y la acompaño con mi voto positivo. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, Senadora Sandra. Tiene la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Anuncio mi voto positivo a esta importante iniciativa, Senadora Ana María Castañeda, pero reiterar nuevamente, ¿no?, desafortunadamente la política pública de educación en este país la estamos construyendo a retazos y, bueno, seguramente el Senador Guido, que ha insistido mucho en esto, estará de acuerdo en que necesitamos ese proyecto de reforma integral a la educación en Colombia, que contemple todos estos aspectos por los cuales estamos legislando de manera parcializada; sin embargo, quiero mencionar que el proyecto es muy importante, porque desde

las escuelas registramos en los niños, sobre todo, incluso en las niñas, comportamientos machistas que hoy tienen un impacto nefasto en la sociedad; por ejemplo, son origen y causa de feminicidio, por ejemplo, y tenemos que avanzar en una educación que destierre el machismo de la sociedad y las concepciones patriarcales de la sociedad; ¿eso se hace cómo? Se hace con formación en los niños, en las niñas, pero la formación, Senadora Ana María, tiene que ir un poco más allá, tiene que ser integral en estos aspectos de salud mental y emocional, tiene que vincular también a los padres y madres de familia, al cuerpo docente, a las directivas, a toda la parte de administración de educación. Seguramente, en un ejercicio ya práctico de educación, en el manejo de las emociones y de los comportamientos de los niños y las niñas, al centro estará la educación en el respeto por uno mismo, como persona, por los demás, por las personas que nos rodean y el respeto por el entorno ecológico, por el entorno social.

Creo que esos aspectos son importantes y contribuirían muchísimo a que esta sociedad sea una sociedad a la que tiremos todos para un solo lado, que podamos entendernos con una identidad de nación y podamos salir adelante de todos estos problemas que hoy nos aquejan, que generan violencia, generan desigualdad, generan segregación. Acompañamos con el voto positivo, senadora, y seguimos haciendo el llamado al Gobierno nacional para que se radique ese proyecto de reforma integral de la educación en Colombia. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente.

Saludo esta iniciativa de la educación emocional, ya que es un proceso educativo continuo, que debe hacerse permanente, que busque potencializar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de toda persona, y cuando digo del desarrollo integral, comprende un todo, su finalidad, el ambiente personal, social; no es solamente la lucha hoy que nos toca a todas las mujeres, por ejemplo, contra el sistema machista, qué bien que se lleve también a los planteles educativos de preescolar, básica, media, porque sí, hay que empezar por el reconocimiento del otro, de aquel que es diferente, de aquel que proviene de las comunidades indígenas, de aquel que proviene de las comunidades campesinas, por ejemplo, de aquel que proviene de un mundo totalmente diferente al que, por ejemplo, nos han enseñado que solo existe; eso hay que empezarlo a hacer y qué bien que en esta iniciativa se contemple también eso, porque esa es la esencia de la educación emocional, que implica aprender a reconocer y comprender las propias emociones y las de los demás, regular y gestionar las emociones de manera efectiva, cómo darle a los niños y niñas elementos, sobre todo elementos para que puedan tener un relacionamiento con sus otros niños, con sus coleguitas en los colegios, y evitar de toda forma, de toda manera, la confrontación.

Yo estuve en un colegio en Caldas, en Manizales, donde los niños hacen unos procesos de reconciliación y de sana convivencia, y es lo que ellos piensen, es como ellos vean; estos procesos son muy importantes también en todos los colegios, en la educación emocional, y la educación emocional, colegas, no es solamente para los planteles educativo; es también en la familia, en la escuela, por supuesto, es el trabajo y es en la comunidad. Y aquí vi que el proyecto contempla cómo darles herramientas a los docentes, aumentar la planta docente, pero también darles herramientas para la educación emocional, muy pero muy muy importante, ya que nuestro país se ha caracterizado por una alta conflictividad, no solamente el conflicto que hemos vivido, sino también el conflicto que se vive en los núcleos familiares; a los planteles educativos llegan niñas y niños maltratados en sus hogares, y esos niños y niñas maltratados en sus hogares replican en los colegios, en las escuelas, lo que han vivido en sus hogares; cómo esos niños potencializamos ese relacionamiento y esa sana convivencia. Mi voto positivo a esta iniciativa; seguro que avanzaremos en una ley integral, donde contemple todos estos aspectos, que sí que la necesitamos. Muchas gracias, senadores.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senadora. Le damos la bienvenida al Senador Mauricio Gómez Amín, autor del proyecto, señor Secretario. ¿Cuántas proposiciones tiene el proyecto, por favor?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Saludo muy especial al doctor Óscar Gutiérrez, que nos acompaña, del departamento de Caldas, allá camuflado con ese sombrero, pero muy bien. Señor Presidente, en este momento la senadora…

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Señor, señor Presidente, tiene una proposición de la Senadora Sandra Ramírez, que fue avalada.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, la senadora ponente, la doctora Ana María, ha avalado la proposición presentada por la Senadora Sandra Ramírez, la cual dice, en el artículo 11: *Evaluación*: El Ministerio de Educación Nacional implementará la evaluación de competencias emocionales, que se aplicará a través del ICFES, en los niveles de básica y media. Harán parte del cuerpo del documento, señor Presidente, siendo así…. La Senadora Soledad Tamayo ha solicitado, señor Presidente, el uso de la palabra.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Buenos días, Senadora Soledad, bienvenida.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, buenos días, y a todos los asistentes, buenos días. Bienvenido también aquí nuestro compañero, el Senador Mauricio Gómez.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, tiene usted el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

No, solamente para decir que este es un tema urgente por abordar; creo que antes no lo habíamos sentido; si existían, tal vez no nos habíamos manifestado ni pronunciado, y creo que tampoco la salud, el sector de la salud, está atendiendo en forma adecuada y principalmente a los niños menores de 17, 18 años, y es necesario, se hace urgente que el Congreso de la República aborde a través de esta ley. Conozco, por supuesto, la ponencia que la doctora Ana María hoy expuso con relación al tema y que conocíamos también de tiempo atrás, que este proyecto se hacía necesario. Creo que, como lo han dicho los colegas, aquí no es solo necesario que desde la orientación de la educación nos preparemos para atender los problemas; aquí hay que involucrar a todos los actores: los padres de familia, los profesores y todo la, la, la… la misma comunidad, porque creo que entre todos es que tenemos que trabajar, para que nuestros niños sean más felices y sean niños sanos y felices en el aula, pero también en otros entornos, no solamente los escolares, sino también en su casa y compartiendo con la comunidad. Así es que vengo a anunciar también mi voto positivo a este proyecto de ley, señor Presidente. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, senadora. Señor Secretario, por favor, sírvase a omitir la lectura del proyecto, someter a votación la proposición avalada y el articulado.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, según su instrucción y por también solicitud de la ponente, han decidido la omisión de la lectura del articulado. Votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio del cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones*. Siendo así, señora Presidenta… siendo así, señor Presidente, daremos la votación de manera nominal y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate, según su instrucción, señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**10**
		TOTAL VOTOS	**10**

Diez (10) votos por el Sí; ha sido aprobado este importante proyecto, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Secretario, felicidades a la autora, a la ponente y le damos la palabra al Senador Mauricio Gómez Amín, para que se exprese ante la comisión.

El honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Bueno, quiero saludar a los senadores y a las senadoras. Primero que todo, darle gracias a Dios por esta oportunidad de estar en la Comisión Sexta con ustedes, gracias por la confianza. Yo creo que esto es un homenaje muy importante que le hacemos hoy a nuestros niños, Ani, nuestra ponente de lujo, pero, sobre todo, a una mujer, a una psicóloga, a una mujer que ha dedicado su vida, doctor Guido, a los niños de nuestro país, a doctora Ana Rita Russo; es una mujer muy importante en la región Caribe y en el país, debe estar muy feliz hoy porque este es un primer paso muy importante, que estoy seguro que antes de junio daremos el paso final para que este proyecto se convierta en ley de la República. Y hablo, para terminar, no como senador, sino como papá; tengo tres hijos y mis tres hijos pasan frente a un computador, frente a un "play", frente a esa tecnología que los tiene embobados hoy; ya no le dedican tiempo ni a sus amigos ni a la familia ni a lo importante, y yo creo que este proyecto llega en un buen momento, porque desde el colegio este acompañamiento en lo emocional va a ser trascendental para el futuro de nuestros niños. Entonces, yo sí quiero agradecer la unanimidad de esta comisión, el respaldo de esta comisión, y esperamos que así de rápido fluya en las plenarias, en la Cámara, y podamos celebrar al final de este semestre esta iniciativa ya como ley de la República. Mil y mil gracias por su respaldo y por su apoyo.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senador. Senadora Ana María.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidente. Primero, agradecerle al Senador Mauricio Gómez, autor de este importante proyecto, por estar aquí, por respaldarlo; eso se nota, el interés que tiene, porque este tipo de leyes puedan

salir adelante. También recordarles que la Cátedra de Educación Emocional no solo le va a servir a nuestros niños, a los estudiantes, a los jóvenes; va a tener un impacto positivo en los docentes, en las familias en general, por lo tanto, este proyecto y esta ley van a contribuir al bienestar, a la paz y al desarrollo en comunidad y en un ambiente sano de todo el país. Muchísimas gracias, lo único que necesitamos es seguir contando con su respaldo en Plenaria, para que este proyecto de ley próximamente pueda ser sancionado y empiece a operar en todo el país. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senadora. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor, **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado de los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones*.

Ponente, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, señor Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora Sandra Ramírez, tiene el uso de la palabra, ponente del siguiente proyecto de ley.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señora Presidenta. Aquí en mi curul podrán observar parte del tema que vamos hoy a tratar: son la lana de la oveja. ¿Y esta iniciativa qué busca con ella, señores congresistas, colegas? Que el Congreso de la República haga un reconocimiento al saber ancestral y a la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial, originado en los ecosistemas de páramos del país, y se dictan otras disposiciones. Esta es una iniciativa de la cual es autor el Senador Robert Daza, la 020, y agradezco enormemente a la Mesa Directiva que me haya dado la oportunidad de ser ponente de esta iniciativa tan importante. Empiezo por comentarles que Colombia tiene 37 páramos, que son considerados ecosistemas estratégicos, en especial por su papel en la regulación del ciclo hidrológico que sustenta el suministro del recurso hídrico para consumo humano y desarrollo de actividades económicas de más del 70% de la población colombiana, y hago referencia a los páramos porque es un hábitat natural de las ovejas.

Pese a su importancia, los páramos se enfrentan a amenazas como la minería, la expansión de la frontera agrícola, la ganadería, plantaciones forestales, algunas de ellas no nativas, el manejo inadecuado del agua y la expansión humana. En la mayoría de los páramos de Colombia hay producción ovina, de ovejas, la cual representa una problemática, y es aquí, colegas, donde esta iniciativa cobra relevancia, pues busca ser parte de la solución a través de la protección ambiental, el uso sostenible y la conservación de los páramos como labor inherente al oficio artesano, inculcando un sentido de pertenencia y de coexistencia entre el ecosistema y las comunidades paramunas, respecto a sus fuentes de ingreso, cultura y desarrollo sostenible para los artesanos y sus familias; la cría de ovejas es una de ellas, que además ha sido ancestral, colegas, y es uno de los primeros animales domesticados por el hombre y se domestica por tres factores: La carne, la leche y las pieles, la lana; por eso es uno de los primeros animales que fueron domesticados.

Llegaron a América en el segundo viaje de Cristóbal Colón, más o menos en 1493; las primeras razas las introdujeron a México y de ahí a los Andes. Es por ello que la producción y transformación de la lana de oveja pueden ser actividades económicas sostenibles y responsables, que generan ingresos y empleo para las comunidades rurales y, sobre todo, con enfoque de género. Aquí quiero presentarles algunos criterios muy importantes sobre cómo de manera sostenible y responsable la cría de ovejas puede ser una forma de sostener, perdón la redundancia, en los páramos: Primero, manejo sostenible de los pastos y de la tierra; cuidado y bienestar de las ovejas; uso de prácticas de cría y esquila respetuosa con el animal; ¿qué es la esquila? Es cortar la lana, por ejemplo, es cortarles la lana; producción de la lana de alta calidad y que sea comercializada de manera justa y transparente; generación de ingresos, esto es muy importante porque es la generación de ingresos para las comunidades rurales, con enfoque de género. El uso de la lana, ¿cuáles son los usos de la lana? Tiene varios usos: Primero, los textiles: la lana se utiliza para fabricar una amplia variedad de prendas de vestir. Gorros, chalecos, chaquetas, ruanas, guantes; aquí podrán ver parte de lo que se puede… que se elabora con la lana: bufandas, calcetines.

También se utiliza en la industria de la moda y es muy, muy apreciada por su suavidad y calidad; yo, por ejemplo, no sabía que era un material aislante en la construcción, o sea, que en la construcción también se utiliza la lana. En artículos para el hogar, los tapetes y las alfombras, por ejemplo, tienen alto contenido de lana; en productos técnicos, se utiliza para la fabricación de filtros en la industria automotriz y, por supuesto, algo que nosotros conocemos bastante y son las artesanías. La lana es un material popular en el arte y la artesanía; se utilizan técnicas como el fieltro y el tejido, y en este orden de ideas, colegas, presentamos entonces este proyecto, el 020 del Senador Roy Daza… Robert, Robert Daza… –Todavía no, y es la segunda vez que le digo, Robert Daza– el reconocimiento del saber ancestral de los artesanos, que transforman la lana de ovejo; ese es el primer punto. Segundo, la protección e inclusión de la identidad cultural de las mujeres y familias paramunas al patrimonio intangible de la nación. Tercero, la protección, uso sostenible, conservación y generación de la conciencia o

conocimiento de los páramos de nuestro país; las oportunidades de desarrollo económico amigables con el medio ambiente en los páramos; el sentido de pertenencia, que es muy importante; y la protección del ecosistema de los páramos como fuente integral de economía, salud, bienestar, cultura y desarrollo, no solo para las familias que lo habitan, sino también para el conjunto del pueblo, del pueblo colombiano, que se beneficia del aire, del agua, de la vegetación, de la fauna y de los minerales, tan necesarios para nuestro desarrollo, para nuestra vida.

La atención a las comunidades vulnerables y de protección, como lo es el campesinado y portadores de saberes ancestrales, que aportan identidad cultural; llamar la atención a la comunidad internacional, el respeto a la manipulación de la lana de oveja, uso y fabricación de artesanías; y un último punto, la independencia y autonomía económica de la mujer, que es quienes más trabajamos estos productos de la lana. Este proyecto de ley tiene apenas seis (6) artículos, es muy sencillo: El primer (1º) artículo, el objeto, es la finalidad de reconocer, fortalecer y promover el saber ancestral de los artesanos y las artesanas, en la transformación de la lana de oveja y la producción de prendas de vestir e indumentarias de diversos usos. El artículo segundo (2º), el conocimiento ancestral y la producción artesanal, con perspectiva de género, motores de la economía popular campesina en áreas de páramo. El artículo tercero (3º), la creación de la Mesa Nacional del Saber Ancestral en la Transformación de la Lana de Oveja. El artículo cuarto (4º) fortalece la transmisión local de los saberes ancestrales. Artículo quinto (5º), los saberes artesanales relacionados con el trabajo, el cuidado de la naturaleza y la economía social, solidaria, popular y comunitaria en áreas de páramo; y el artículo sexto (6º), su vigencia. Es una iniciativa, como ustedes la podrán ver, sencilla, muy importante; es un reconocimiento, es promover; yo espero de ustedes, colegas, el voto positivo a esta iniciativa. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senadora Sandra Ramírez, Ponente del Proyecto de Ley número 20 de Senado, una iniciativa del honorable Senador Robert Daza. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Presidenta. Pues anuncio desde ya mi voto positivo; por supuesto, yo estoy de acuerdo con que de verdad se les reconozcan esas actividades que hoy realizan nuestros campesinos en las zonas de páramo. Me preocupa, doctor Robert Daza, que con estas resoluciones de declaratoria de las zonas de reserva no vaya a ser un impedimento que el Gobierno nacional nos la ponga de cortapisa a estas iniciativas.

Yo pienso que las ovejas no le hacen mal a nadie y que, al contrario, son un medio de sustento para la gente en el campo, que encuentra, por supuesto, en el telar o en la manera como elabora sus artículos, para comercializarlo y para, de alguna manera, tener sostenibilidad. De hecho, son artículos propios para que quienes viven en esas zonas los porten, porque ¿quién no se pone una ruana?, ¿quién no se pone un gorro en esos lugares?, y creo que, pues, esto genera oportunidades económicas en estos territorios. Pues recientemente nuestros campesinos también manifestaban en contra de una serie de normatividad que, si bien es cierto, es necesaria la protección ambiental de las zonas de páramo, también es cierto que esta iniciativa no puede desconocer las realidades que viven en el territorio; quisiera que ojalá no se quede simplemente en el contenido de esta ley, sino que realmente, eh… no se quede en un saludo a la bandera, sino que realmente pueda ser un apoyo y un respaldo que nosotros les damos a estas comunidades, que viven también de estas actividades y su economía se basa en eso; no hay nada más que ver, sino que ustedes visiten a Nobsa, a Tibasosa, a todo este sector de Boyacá… Claro, y en Nariño y en todas partes, pues hay muchos sectores que viven de esta economía y este mercado, que se hace hoy necesario a través de esta iniciativa, doctor Robert, a quien felicito de verdad por esta iniciativa, y a la Senadora Sandra y a todos los demás, que creo que hay que darles un respaldo a quienes realizan la actividad, para que no queden por fuera de esas opciones de orden económico, que hoy son el sustento de estas familias. Gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senadora Soledad. Tiene el uso de la palabra la senadora… El Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero enviar un saludo y un abrazo a la profesora Gloria Calderón, que es la representante legal, lideresa de la Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas del Cerrito, Santander, en el páramo del Almorzadero. Esta asociación, ASOMUARCE, asocia a las familias campesinas de este municipio que trabajan con esta actividad de la cría, del procesamiento y los tejidos, las artesanías de la lana de oveja; es una actividad que no riñe con la sostenibilidad ambiental del páramo, antes, por el contrario, han logrado hacer una simbiosis de protección del servicio ambiental que presta el páramo; que es proveer de agua al ecosistema. Quiero manifestar que son 200,000 familias las que se benefician de este proyecto en siete (7) departamentos, en los 37 páramos y los 200 municipios del país; este es un proyecto que lo escribieron las mujeres paramunas, y ellas están solicitando que la sociedad colombiana, el Estado y el Gobierno colombiano reconozcan esta actividad; este reconocimiento seguramente les va a ellas a abrir puertas para la comercialización de sus productos, que son los cuellos de botella por los cuales se caen las iniciativas que generan sustento y generan ingresos a estas familias, que, con muchísimo sacrificio, con muchísimo saber, disciplina y compromiso, no han desistido de la

posibilidad de generar unos ingresos a través de actividades legales; son mujeres campesinas, son familias campesinas, que no se han ido a cultivar coca ni a cultivar amapola, que están haciendo actividades lícitas, actividades que reivindican la condición y la dignidad del ser humano, pues para vivir en medio de una sociedad que progresa y que pues necesita que se las reconozca. Le agradezco a la Senadora Sandra Ramírez esta ponencia positiva de este proyecto; les agradezco a ustedes, senadores, senadoras de la Comisión Sexta, que le brinden este respaldo a este proyecto, y con seguridad, pues, tendremos su apoyo también en el tránsito que haga por la Plenaria del Senado y luego en la Cámara de Representantes. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Robert.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes; se prepara la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, mi reconocimiento por esta loable iniciativa, Senadora Sandra, Senador Robert. En el proceso de construcción que nos encontramos en la resignificación de las culturas, los artes y los saberes que confluyen para transitar hacia la paz, se hace, por supuesto, necesario el reconocimiento ancestral de las y los artesanos, y que esto se vea realmente valorado como patrimonio de nuestra identidad cultural de Colombia. Estos artesanos, que gracias a la transmisión de este conocimiento, Senador Robert, de generaciones en generaciones, y que, dominan las técnicas tradicionales que integran prácticas sostenibles y respeto por el medio ambiente, y que los procesos empleados no solo requieren de habilidades, porque ellos tienen esta destreza y esta habilidad tanto manuales y, que son realmente avanzadas, sino también que tienen un profundo entendimiento de los recursos naturales y de las dinámicas socioeconómicas de las comunidades rurales. Por tanto, Senador Robert, Senadora Sandra, reconocer a estos artesanos y sus técnicas como patrimonio cultural inmaterial de la nación es fundamental para la preservación de una tradición que aporta al acervo cultural colombiano; por tanto, anuncio mi voto positivo para este proyecto.

Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Presidenta. No, quiero hacer referencia a un municipio muy lindo que me encontré en Boyacá, Senadora Soledad, Cuítiva: Cuítiva, fui hasta allá cuando la Mesa Directiva me designa ponente; yo fui hasta allá y me encontré con una feria de la lana, me encontré con talleres dirigidos por mujeres, donde el SENA, senadora, les dio talleres a las señoras, y ellas son las que producen, por ejemplo, esto que estoy mostrando acá. En Boyacá, por excelencia, se teje la lana; eso quería hacer referencia, senadora, Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, senadora. Agotadas las intervenciones, le pido al Secretario que sigamos con la votación del informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta.

La Senadora Sandra Ramírez ha solicitado que se dé lectura a la proposición final con que ella termina su informe de ponencia:

Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva con modificaciones y solicito a los honorable senadores, miembros de esta Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado de los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones*.

Señora Presidenta, ¿lo hacemos de manera nominal?

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, señor Secretario, por favor, proceda de manera nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**10**
		TOTAL VOTOS	**10**

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este informe de ponencia, señora Presidenta. En este momento, la senadora ponente, la Senadora Sandra, ha radicado dos proposiciones a

su misma ponencia, señora Presidenta, a lo cual daré lectura, que es modificando el artículo segundo (2º), donde el conocimiento ancestral y la producción artesanal, agregando las palabras "social, solidaria, comunitaria" en todo el artículo segundo (2º). Y en el artículo quinto (5º) también, señora Presidenta y honorables senadores, ha solicitado la inclusión de la palabra "social, solidaria, comunitaria" en áreas de páramos, igual en la economía social y solidaria, y la… consonan i¨*(01:07:04) Perfecto. Hace parte del cuerpo avalado por ella misma, señora Presidenta, y ha solicitado respetuosamente a los honorables senadores que se omita la lectura del articulado, se vote el articulado en bloque, con las modificaciones presentadas ante la asamblea, y que quedan radicadas en el expediente, el título del proyecto, *por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado de los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate.

Señora Presidenta, si usted así lo autoriza, para hacer el llamamiento nominal.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Siga, señor Secretario, con el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**10**
		TOTAL VOTOS	**10**

Diez (10) votos por el Sí; señora Presidenta, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario.

Felicitaciones al autor, Robert Daza, a la ponente, Sandra Ramírez, y continuamos con el siguiente punto del día.

El doctor Guido Echeverri… el Senador Guido Echeverri tiene el siguiente proyecto de ley.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El 094.

Señora Presidenta, **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones*.

Autor, el Senador *Fabián Díaz*, y *Guido Echeverri*, Ponente, el honorable Senador *Guido Echeverri*, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tiene el uso de la palabra, Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Muchas gracias, Presidenta.

Sí, este proyecto es muy sencillo, muy corto, y su contenido básicamente pretende crear un escenario, un ambiente, un espacio, para mayor apoyo a las actividades artesanales y culturales en Colombia. El objeto del proyecto de ley es incentivar la cultura a nivel nacional y territorial, mediante la creación del programa "Arte al Parque", con el fin de promover las tradiciones artísticas y culturales de la nación, el desarrollo laboral y económico de los artistas, artesanos, creadores y gestores culturales en Colombia, así como el fomento de la participación ciudadana en espacios culturales. Aquí se les entregan herramientas al Ministerio de las Culturas, a los departamentos, a los municipios, fundamentalmente para incentivar, promover y favorecer actividades culturales en los espacios públicos. Uno pensaría que un proyecto de esta naturaleza no hace falta, pero la verdad es que uno muchas veces encuentra artesanos buscando un permiso de un alcalde, para que les permita exponer y vender sus productos en cualquier parque o cualquier plaza de cualquier pequeño pueblo del país, de tal manera que aquí lo que se crea es el imperativo de que las autoridades, de alguna manera, respondan incentivando y favoreciendo esta actividad. Se crea, además, un registro que permitirá tener la caracterización de las personas dedicadas a ese tipo de arte y a ese tipo de promoción de la cultura. Yo dejaría ahí la, digamos, la argumentación a favor de este proyecto de ley, que, como ya se dijo, lo presenta el doctor Fabián Díaz y espero, por lo tanto, que los honorables senadores y las honorables senadoras nos acompañen con su voto positivo.

Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Guido, por la ponencia de esta importante iniciativa, que incentiva a la cultura, a los artistas, a los artesanos, y siempre estaremos dispuestos, desde esta comisión, Senador Guido, a apoyar este tipo de iniciativas. Secretario…

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta, el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, autor y ponente de este proyecto, ha radicado la proposición final con que termina este importante informe de ponencia:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República aprobar el **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

Señora Presidenta, si me autoriza, daremos lectura a la votación de la proposición final.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

-Diez- Señora Presidenta, ha sido aprobada la proposición final de este informe de ponencia.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor… Hay una proposición, señor Secretario, avalada.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta, también el señor… bueno, esta proposición, presentada por el partido político MIRA, es una proposición que fue avalada por el doctor Guido Echeverri como ponente y autor y es: En el parágrafo tres (3) del artículo cuarto (4º) del proyecto en mención, 094 de 2024, se agregará: Así mismo, las secretarías distritales y municipales, en el marco de su autonomía y en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las instituciones de educación superior del territorio que brinden programas afines a los propósitos de la presente ley, promoverán espacios de formación en competencia de emprendedores y empresariales para los agentes del sector cultural y creativo. Estas formaciones estarán enfocadas, entre otros aspectos, en los siguientes temas: Uno, formulación de proyectos; dos, educación financiera; tres, marketing cultural; cuatro, propiedad intelectual; y quinto, uso de las tecnologías. Fue avalada por el Senador Guido Echeverri… El Senador Guido Echeverri también le solicita respetuosamente a esta comisión la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, con la modificación y la proposición propuesta, el título del proyecto, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta comisión que pase al siguiente debate.

Señora Presidenta, bajo su instrucción, haremos llamamiento nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**10**
		TOTAL VOTOS	**10**

Diez (10) votos por el Sí; ha sido aprobado el proyecto de ley en mención. Sra. Presidenta, si usted autoriza, continuar con el orden del día.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, con la modificación que se hizo en el anuncio, mientras se recaudaban unos documentos por parte del honorable Senador Alex Xavier Flórez, ya está presente aquí con los soportes; continuaríamos con el proyecto que estaba de primero en el orden del día: **Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones*.

Alex Xavier Flórez.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Alex Flórez, tiene el uso de la palabra para su ponencia.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidenta, muy buenos días para todos, un saludo especial a senadores y senadoras, miembros de los órganos de control, Procuraduría y Contraloría que nos acompañan, y personas también de la comunidad y medios de comunicación, que siempre están pendientes de lo que pasa en el Congreso de la República; en especial un saludo,

en el marco de este proyecto, a cada uno de los migrantes colombianos que habitan los diferentes puntos de nuestro planeta y que son embajadores de la Nación, y para quienes está diseñado este proyecto de ley de la representante a la Cámara en el exterior, Carmen Ramírez, del Pacto Histórico, a quien felicito además por esta iniciativa tan sensible. Que, además, he tenido la oportunidad, de alguna manera, de ver, escuchar y sentir muy de cerca la insatisfacción que tienen muchos colombianos; la mayoría, podría decirse, que habitan los territorios del mundo, y que históricamente no han sentido ni experimentado el acompañamiento de su gobierno o del Estado colombiano, independientemente de quiénes hayan sido los gobernantes, siendo esto además importante recordar, la base de parte fundamental de nuestra economía es producto de las remesas que ingresan cada mes al país por los envíos que familiares, desde todas partes del mundo, le hacen a quienes se quedan aquí o siguen y permanecen viviendo en el país.

Eso requeriría que nosotros le diéramos mucha más importancia a lo que ocurre con los colombianos en el exterior, pero que lamentablemente parece que solo llama la atención cuando hay tiempo electoral, que se vuelven relevantes; en ese sentido, la labor de Carmen me parece clave para esto. He tenido que escuchar y ver cómo los colombianos que viven en el exterior tienen que organizarse entre ellos; que tampoco está eso mal, pero que deberían realmente tener un mayor acompañamiento y no simplemente, en la lógica del convite, concepto este antioqueño que se trata precisamente de la ciudadanía reunida alrededor de una causa, que pone recursos, intención y tiempo, para realizar alguna actividad, y que es la manera como los colombianos en el exterior vienen generando encuentros. Este proyecto de ley entonces lo que busca es la creación de unas casas, las "Casas Colombia", de las que empezó a hablarse en el marco de los Juegos Olímpicos de París, cuando el Gobierno inauguró la primera "Casa Colombia". Este es un espacio para el encuentro de las culturas, un espacio para el fortalecimiento de la identidad cultural del país. Hay una cantidad de artistas que viven en todos los rincones del mundo, en representación de la bella cultura colombiana desde todas sus regiones, y que no están recibiendo hoy ni el apoyo ni tienen el espacio para el encuentro y la realización de eventos, que podrían incluso generar un alivio a aquellos que necesitan un poquito del calor de hogar y que en esa separación dura de lo que lo conforma uno y le da identidad, termina siempre cobrando importancia.

Las "Casas Colombia" entonces terminan siendo un espacio fundamental, en el que los colombianos se encontrarían entre ellos y podrían impulsar actividades tanto culturales como comerciales, artes, saberes y el fortalecimiento de la memoria histórica y la identidad del país alrededor, además, de un punto que me parece fundamental, que es la construcción de memoria en el marco del reconocimiento de las víctimas del conflicto armado. ¿Cuántos colombianos que han salido del país lo hicieron precisamente desplazados por la violencia y por condiciones que los terminaron forzando a irse del país? Por ahí hay un concejal de Tierralta, a propósito, congresistas, que los pongo, a los que no sabían, en conocimiento, ya que estoy mencionando esto, y que espero que Manuel… que Salvador no termine siendo uno de esos colombianos que ha tenido que exiliarse del país, ¿dónde está? Un saludo especial, hermano. Salvador acaba de ser amenazado, junto a otros concejales de Tierralta, en el departamento de Córdoba, donde el paramilitarismo, aun en tiempos como estos, sigue amedrentando a la gente. Recordemos que en Tierralta además ocurrieron unos episodios escabrosos, como los de aquellos sujetos con brazaletes y uniforme aparentemente militar, que estaban asustando, intimidando y amenazando a la ciudadanía. Le llegaron unos mensajes a su celular, diciéndole que tenía unos días para renunciar al Concejo o que lo iban a matar; esto estuvo saliendo en varias noticias. Episodios como estos, que aprovecho para mencionar, han hecho que muchos… –Bienvenida, representante–. Muchos colombianos han tenido que retirarse y exiliarse de la nación por la falta precisamente de acompañamiento del Estado.

Así que esto, de lo que espero dejar constancia hoy también en la Plenaria del Senado, no iba a dejar pasar la oportunidad de mencionarlo, que hay un concejal de Tierralta hoy aquí en esta comisión, que está siendo amenazado aparentemente por paramilitares, que le estarían diciendo que, porque no apoya a la administración local, lo van a matar. Así que desde aquí yo le exijo al Alcalde de Tierralta que ofrezca todas las condiciones de seguridad para la protección del concejal, y que desde el Congreso vamos a estar muy pendientes de su seguridad. Usted está, señor alcalde, a cargo de la seguridad de sus ciudadanos y especialmente de los que representan a la población, en este caso de los concejales; yo, de alguna manera, entiendo responsable al alcalde por lo que pueda pasarle a cualquiera de los concejales que le está haciendo oposición en Tierralta, y yo espero que el alcalde se pronuncie y exija de todas las maneras posibles e incluso ponga a disposición elementos de la fuerza pública a los que correspondan, para proteger a los concejales que le hacen oposición y que están siendo amenazados.

De la misma manera que en este escenario los Congresistas de Oposición le exigen garantías al Gobierno y nosotros, cuando hemos sido también Oposición, las hemos exigido, yo mismo siendo representante estudiantil y recibiendo amenazas, debo reconocer que precisamente fue el Presidente Duque quien ordenó de emergencia la imposición de un esquema de seguridad, que me pusieron en el 2018, y que creo que es lo que le corresponde a quienes ejercen el Gobierno, para proteger a las personas que hacen oposición. Haciendo ese paréntesis importante, fundamental en la protección de la vida, no queremos más personas asesinadas aquí por ideales o por su manera de pensar, ya que

Colombia ha derramado suficiente sangre y yo creo que nosotros estamos viviendo tiempos de una política distinta, que no tiene por qué, de ninguna manera, tolerar que alguien pierda la vida porque piensa diferente o porque le está haciendo oposición a un gobernante. La oposición hace parte de la democracia y le hace bien, le hace mucho bien a los gobernantes recibir oposición tanto de la ciudadanía como de los políticos, como de los medios de comunicación, que lamentablemente a veces uno con la boca… Hablar con la boca llena es de mala educación, entonces los medios de comunicación que se acostumbran a recibir pauta de los gobiernos, luego les cuesta hablar, les cuesta criticar y se terminan convirtiendo, como "*El Colombiano*", en el departamento de Antioquia, en la ciudad de Medellín, en una secretaría más de las alcaldías, cuando la naturaleza de la prensa es precisamente hacer oposición al poder, no amigos de ella, así que yo también invito a medios de comunicación y organismos de control, en sus áreas de Derechos Humanos, que están aquí los representantes, que me están escuchando, a que si existen rutas que se puedan activar para proteger a este concejal y a los demás que están en el municipio de Tierralta, les pido, por favor, encarecidamente, que les tiendan la mano a estas personas.

Presidenta, yo invito a la comisión a acompañar nuevamente este proyecto de la Representante Carmen Ramírez, y le pido a ella, si está por ahí, si está por ahí cerquita, me gustaría que ella, siendo autora del proyecto, nos dijera brevemente la importancia que tiene este proyecto, lo que la inspiró y lo que la mueve en el marco de su actividad legislativa, a presentar esta iniciativa, que está buscando la creación de estímulos, el apoyo a la comunidad colombiana migrante, fortalecer la diplomacia cultural y el impacto internacional de la nación, fortalecer la identidad colombiana en el exterior, en el escenario de estas casas, que van a ser autosostenibles, y donde va a haber toda clase de estímulos, becas, espacios de promoción cultural y artística. Así que invito a la comisión a que, en el reconocimiento de la importancia que tienen nuestros colombianos en el exterior, apoyemos y acompañemos este proyecto. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Alex Flórez. Estamos en la ponencia del Proyecto 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara.

Senadora Soledad Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Presidenta. Pues a mí me parece que este proyecto de ley, que se pone a consideración de la Comisión Sexta, de autoría de la Representante Carmen Felisa Boscán, y hoy le ha correspondido al Senador Alex Flórez presentar esta ponencia. Yo sé que sumado a su ponencia vienen unos conceptos importantes, como es el concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es un concepto favorable, pero también viene el del Viceministerio de Turismo, que dice que, de conformidad con la Ley 387, la entidad, en virtud del principio de colaboración, está siempre dispuesta a prestar apoyo para el desarrollo de las actividades objeto del proyecto de ley. Yo creo, doctor Alex, que definitivamente es muy importante que ojalá haya un sitio donde quienes no viven… viven en el exterior, en algunos países, pues tengan donde llegar, tengan donde expresarse, dónde reunirse, donde juntarse, donde hablar de lo que le pasa al país o qué les pasa ya en el territorio.

Solo tengo como dos observaciones, que quisiera que ojalá me las pudieran resolver: Primero, me surge la duda de que, si este proyecto aborda un tema de política exterior y migratoria, debería tramitarse en la Comisión Segunda y no en la Sexta. Segundo, como dije yo, hay dos conceptos del Viceministerio de Turismo y del Ministerio de Relaciones Exteriores. ¿Qué implica construir o tener una casa, "Casa Colombia", en otro país? ¿Cuál es el impacto fiscal? ¿Quién va a asumir esos costos? ¿Quién va a administrar esas casas? ¿Cuáles son esos recursos asignados? ¿O son los mismos que manejan las embajadas los que van a manejar la Casa Colombia? ¿Por qué digo esto? Porque acuérdese de lo que pasó con la historia de la Casa Colombia en Davos, Suiza, que fue ampliamente criticada y que en esa ocasión, para contar con un espacio en el Foro Económico Mundial, se pagaron costos en francos suizos equivalentes a 4,850 millones de pesos, moneda local; además, preocupa que el proyecto pueda promover las réplicas de Casas Colombia con altos costos de montaje del Presupuesto Nacional, y lo digo de esta manera, sin querer que usted me malinterprete, que yo no es que quiera…

Yo voy a apoyar el proyecto y voy a votar Sí, pero quiero advertir también de estas inquietudes que yo tengo, y es: Estamos viviendo un tiempo difícil de austeridad en este país, que no tenemos plata, que ha sido… de alguna manera se ha llamado la atención al Gobierno nacional en la creación de nuevos consulados en el exterior, porque tal vez no los necesitamos o porque definitivamente con lo que hoy tenemos de representación en los consulados y en las embajadas, podemos nosotros operar y atender los requerimientos de nuestros nacionales que viven en otros lugares. Quiero llamar por eso la atención sobre cuáles son los costos que se van a invertir en las casas, porque no lo tengo claro, porque no hay un concepto de impacto fiscal del Ministerio de Hacienda, y porque, si bien es cierto que tenemos una experiencia como en Davos, Suiza, pues que no nos vuelva a resultar otro problema más, otros costos más, que puedan resultar de otras Casas Colombia que se establezcan de acuerdo al proyecto, que, si bien es cierto, es importante para efectos de juntar y de atender todos estos requerimientos de nuestros nacionales en el exterior, pueda ocasionarnos unos costos que no podemos manejar, o que sencillamente

no tenemos todavía una respuesta del Ministerio de Hacienda de cuál es el impacto fiscal. Esas eran, señora Presidenta, mis inquietudes con relación al proyecto.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senadora Soledad Tamayo. Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora…

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Y qué pena, senador, quiero darle la bienvenida a la Comisión Sexta a la Representante Carmen Felisa Boscán, autora de este proyecto de ley, al cual le estamos dando ponencia, en el día de hoy, en la Comisión Sexta.

Bienvenida, representante.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. Valga la oportunidad para hacer visible toda la tragedia de la diáspora colombiana. Estamos acostumbrados a hablar de los migrantes del hermano país de la República Bolivariana de Venezuela, pero acá en Colombia tenemos una problemática bastante grave, frente al apoyo, frente a las garantías que se le brindan a la población migrante. Hay en Europa, en Estados Unidos, bueno, a lo largo y ancho del planeta, cuando menos 10 millones de personas que han salido del país por diferentes circunstancias, buscando mejores condiciones económicas, pero ha salido un buen porcentaje de la población por amenazas a su vida; estos son los exiliados y exiliadas de la guerra y el conflicto en Colombia, personas a las que se les prohíbe retornar al país y que en su país de recepción tienen que someterse a unas condiciones muy difíciles de aislamiento, porque es llegar a una comunidad, llegar a una sociedad desconocida, totalmente desconocida, que incluso genera actitudes de xenofobia y de señalamiento de las personas y las familias que llegan en estas condiciones de exiliados, y no tener un lugar de encuentro con sus connacionales, porque a veces los consulados y las embajadas no prestan este tipo de servicios, genera una tragedia mucho más grave, que lleva hasta la depresión y al desencanto por la vida de estas personas que están en esta condición de exiliados.

Por eso yo saludo esta iniciativa de la Representante Carmen, que en algo mitiga o mitigará esta situación de desencuentro en la que se encuentra la diáspora colombiana. Tengo entendido que esto no genera impacto fiscal porque son iniciativas de autogestión, son iniciativas de gestión con recursos internacionales y, bueno; o sea, motiva al encuentro y al reencuentro, pero genera estos espacios de mitigación de esas tristezas que generan el estar lejos de su país. Entonces, Presidenta, sin más profundizar en el articulado, bueno, y en lo que nos presenta la Representante Carmen, anuncio mi voto positivo, y pues lo acompañaremos en la comisión, seguramente en la Plenaria también, y, bueno, muchas gracias por presentar esta iniciativa, Representante Carmen.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Robert Daza.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez y nos preparamos para votar el informe con la proposición final con la que termina la ponencia.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señora Presidenta, no me voy a demorar para agilizar, porque ya de pronto nos abren registro. No, yo saludo esta iniciativa, a mí sí me parece de suma importancia y, si tuviese impacto fiscal, también deberíamos adelantarla, pero sabemos que no tiene impacto fiscal por lo que contempla y contiene esta iniciativa; es que irse de su patria, irse a otro país donde somos desconocidos, pero además, donde nos discriminan, senadoras, porque allá en Europa los colombianos, los latinos, somos discriminados, a recoger migajas, a que nos empleen lavando baños, a que nos empleen lavando cubiertos, a que nos empleen en servicios generales, así se tenga una profesión. Que haya las "Casas Colombia" sencillamente nos unifica y nos hace sentir que somos parte de una patria y que esa patria responde por quienes están allá. Muchos y muchas, que son más de 6 millones, casi más de 7 millones de colombianos que están por fuera de nuestra patria; muchos y muchas de ellos han tenido que irse por amenazas, han tenido que irse producto de este conflicto tan fuerte que ha sufrido nuestro país. Más que necesario que tengamos "Casas Colombia" en el exterior, nos une, nos identifica nuestra cultura, nuestro arte, nuestro saber, nuestra identidad.

Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

De acuerdo, Senadora Sandra. Señor Secretario, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta, la proposición final presentada por el honorable Senador Alex Flórez Hernández:

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente dar primer debate al **Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.*

Entonces, señora Presidenta, si usted me lo permite, ¿votamos la proposición final? El señor Poniente está solicitando el uso de la palabra, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Alex, por favor, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidenta. 20 segundos, realmente, para no dejarle sin respuesta a la Senadora Soledad, que estoy seguro nos va a acompañar en este proyecto, como ya lo anunció, pero tiene dos legítimas dudas: La primera, senadora, viene por la comisión porque el tema no está regulando un asunto migratorio fundamentalmente, sino cultural, y por eso le corresponde y ha sido la evaluación jurídica de la Secretaría, a la hora de asignar los proyectos, el que entrara por Comisión Sexta; se sabe que no es el congresista el que decide por dónde entra, sino la Secretaría General. Y lo segundo, es que no tiene impacto fiscal, por eso no requiere la presentación o aprobación de Hacienda, porque estamos hablando de un proyecto que está basado en la autosostenibilidad y autogestión.

Yo entiendo que la representante lo presenta así precisamente para evitarse el problemita de Hacienda, aunque yo acompaño a la Senadora Sandra Ramírez, que dice: "Aunque tuviera impacto fiscal, tendríamos que aprobarlo y acompañarlo", es mi sentir, porque precisamente yo creo que lo que han vivido los extranjeros o, más bien, los colombianos que viven en el extranjero, es lamentable, es un abandono absoluto, como si el Estado colombiano se desprendiera totalmente de ellos y no tuviera absolutamente nada que ver, sino a la hora seguramente de poder cobrarles algún impuesto que le ingrese recursos al Estado; para eso es para lo que los tiene en cuenta, o a la hora de las votaciones. No siendo más, Presidenta, podemos proceder con la votación.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senado Alex Flórez. Antes de continuar, Secretario, con la votación, considero pertinente darle el uso de la palabra a la autora, a la Representante Carmen Felisa; adelante, representante.

La honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Bueno, muchísimas gracias, muchísimas gracias, Senador Flórez, y a toda la comisión, por manifestar también esa empatía con colombianos y colombianas en el exterior. Hemos presentado varios proyectos y este es el único proyecto que ha llegado a tercer debate, y yo agradezco infinitamente porque efectivamente es un proyecto que incluso lo que queremos es el reconocimiento del Estado colombiano de acciones culturales, de memoria, de construcción de paz, acciones folclóricas, acciones de gastronomía, acciones de integración en los países en donde llegamos, y que sean reconocidas por el Estado colombiano, y que permitan también que permanezcan en el tiempo.

Efectivamente, como lo mencionó el Senador Flórez, senadora, los lugares actualmente que hay de "Casa Colombia", la mayoría son proporcionados por la misma comunidad, gente que ha venido organizándose desde hace años; yo llevo 15 años, bueno, 17 desde los 2 años que estoy aquí, pero con un pie aquí y otro allá en Suiza viviendo, pero en los lugares en donde hay, siempre no solamente hay un tambor, una gaita, un acordeón, sino que también hay una iniciativa de encuentro en escenarios, que no única y exclusivamente son compuertas y ventanas, pero hemos llamado este proyecto "Casa Colombia" justamente para reivindicar algo que se viene haciendo, pero que debe quedar institucionalizado. La apuesta es que en aquellos países donde el consulado adquiera a costo cero partes de las viviendas en donde se tienen los consulados, se pueda también implementar una "Casa Colombia", y que además se lleve de manera progresiva.

Cuando haya plata, por supuesto, será muy interesante que podamos darle seguimiento a que se instauren "Casas Colombia" que sean autónomas también, pero esto lo decidirán también, como está contemplado en el proyecto. Y hay una cosa muy importante, y es que en todos los espacios de participación que hay en Colombia, Consejo de Juventudes, Consejo de Cultura, Consejo de Salud, todos tienen representación de las regiones de Colombia y los colombianos y colombianas no estamos aquí; nuestra apuesta también es que los colombianos que viven en el exterior, que vivimos en el exterior, podamos tener también representación en el Consejo Nacional de Cultura.

Muchísimas gracias por el apoyo, un saludo también a toda la colombianidad en el exterior, que ha puesto mucho empeño para que este proyecto, que fue construido con la ciudadanía, hoy sea una realidad y pueda pasar a debate en Plenaria de Senado, y también muy importante fue la ciudadanía, a través de los diálogos vinculantes, quien pudo garantizar que "Casa Colombia" quedara incluido en el Plan Nacional de Desarrollo y por eso hoy tenemos la discusión de este proyecto de ley en esta comisión. Muchísimas gracias, Secretario, y muchísimas gracias nuevamente, Senador Flórez.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Representante Carmen Felisa Boscán. Secretario, ahora sí procedemos a la votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias… El llamamiento nominal de este proyecto de ley:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	

Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	**7**
		VOTOS NEGATIVOS	**1**
		TOTAL VOTOS	**8**

Siete (7) por el Sí; uno (1) por el No, ha sido aprobada la proposición final de este importante proyecto de ley.

Señora Presidenta, el ponente ha avalado una proposición presentada por la Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva en el artículo segundo (2º) del proyecto de ley en mención, para agregar, y fue avalada, para agregar la palabra "para la construcción de la paz", tanto en el artículo segundo (2º) como en el parágrafo tercero; y el señor ponente respetuosamente ha solicitado al pleno de la comisión y a usted, señora Presidenta, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, incluida la modificación de esta proposición, el título del proyecto, *por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate. Vamos de manera nominal, señora Presidenta, si usted así lo autoriza.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	**7**
		VOTOS NEGATIVOS	**1**
		TOTAL VOTOS	**8**

Siete (7) votos por el Sí; uno (1) por el No, ha sido aprobado este importante proyecto de ley del Senador Alex Flórez.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Felicitaciones, Representante Carmen Felisa, felicitaciones al ponente, el Senador Alex Flórez. Este proyecto de ley pasará a cuarto debate de Senado y estamos seguros de que próximamente será ley de la República.

Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, muchas gracias. Quiero darle la bienvenida a la representante y justificar mi voto negativo a este proyecto de ley, que, por supuesto, mi posición no es en contra de los colombianos en el exterior; lo que creo yo, y mi voto negativo, se sustenta bajo tres circunstancias o cuatro, creería yo, importantes: La primera de ellas es que algunos de los compañeros dicen que no se necesita impacto fiscal, otros creemos que sí, entonces no es la decisión ni la posición de ellos, ni la de nosotros, la que valga; la que debería valer es la del Ministerio de Hacienda y por eso, independientemente de eso, creo que a este proyecto le hace falta el concepto del Ministerio de Hacienda, que el mismo ministerio nos diga no va a ser… no es necesario el impacto fiscal y estamos de acuerdo con ese tema; una sugerencia es que lo hagan para Plenaria del Senado de la República, porque ustedes acá han sostenido que eso podría ser mediante recursos internacionales, mediante recursos privados, y si es así, pues yo creo que hasta el voto nuestro podría cambiar en ese sentido, pero creo que es bien importante este tema. Lo segundo es que, en esa incertidumbre o en esa duda que tenemos nosotros, de que, si puede generar impacto fiscal o no, yo no estaría de acuerdo con que se creen, en caso tal de que sí tenga impacto fiscal y tenga que tener erogaciones del Estado, no estaría de acuerdo con que se cree más burocracia y que se creen más casas con plata del Estado, sabiendo que tenemos embajadas y consulados, que pueden servir para eso.

Entonces, ¿por qué no fortalecemos las embajadas? ¿Por qué no fortalecemos los consulados en vez de crear otras casas, más recursos, menos ejecución del Gobierno nacional? Y creería que podrían esos recursos, pues, destinarse a aspectos tan importantes como programas en seguridad social para los migrantes, condiciones laborales, seguridad y protección de los derechos de los mismos migrantes, y por, como lo dije ahorita, fortalecer los consulados y las embajadas. Y lo tercero es que siento que ya existe un programa en donde todo esto podría caber, que es el programa "Colombia nos une", que es una política integral migratoria, en donde, pues, todo esto pues puede caber en ese aspecto; si las casas se van a crear, porque la banca internacional y porque, por decirlo así, los recursos privados van a llegar, pues por lo menos que haya un plan en ese sentido que nos muestren, y que el Ministerio de Hacienda específicamente nos diga que el Estado no

va a poner ni un solo peso para la construcción de esas casas; por eso mi argumento, mis argumentos al voto negativo de este proyecto de ley, porque, sin lugar a dudas, nuestro partido y este senador,, pues no aprobarán ningún gasto más del Estado, porque, además de eso, el Presidente Petro dice que no hay recursos, que no hay plata para las regiones, que no hay plata para atender a los colombianos en todas las iniciativas, y crear entonces más burocracia sería un contrasentido. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senador Esteban Quintero. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Anuncios, señora Presidenta.

1. En este momento anunciaré el Proyecto 196 de 2024, por medio del cual se obtiene… es este, el del doctor Robert Daza, 196, 196 de 2024, *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la Política Pública de las Culturas, las Artes y los Saberes Campesinos y se dictan otras disposiciones*, Robert Daza, señora Presidenta, que usted ha instruido para que vaya primero en el orden del día, cuando haya proyectos de ley.

2. Señora Presidenta, el Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, 187 de 2023 Cámara, Alex Flórez.

3. El Proyecto de Ley número 278 de 2024, Senado, Sandra Yaneth Jaimes.

4. Proyecto de Ley número 018 de 2024, Robert Daza.

5. Proyecto 019 de 2024, Robert Daza.

6. Proyecto de Ley número 056 de 2024, Esteban Quintero.

7. Proyecto de Ley número 132 de 2024, Esteban Quintero.

8. Proyecto de Ley número 082 de 2024, Carlos Eduardo Guevara… –¿Dónde está?–

9. Proyecto de Ley número 151 de 2024, Alex Flórez.

10. Proyecto de Ley 099 número de dos mil… Alex Flórez.

11. Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.

12. Proyecto de Ley número 095 de 2024, Sandra Yaneth Jaimes.

13. Proyecto de Ley número 264 de 2024, Gustavo Moreno.

14. Proyecto de Ley número 211 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

15. Proyecto de Ley número 214 de 2024, Guido Echeverri.

16. Proyecto de Ley número 209 de 2024, Guido Echeverri.

17. Proyecto de Ley número 172 de 2024, Pedro Flórez.

18. Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, 314 de 2023 Cámara, Pedro Flórez.

19. Proyecto de Ley número 092 de 2024, Pedro Flórez.

20. Proyecto de Ley número 251 de 2024, Soledad Tamayo.

21. Proyecto de Ley número 200 de 2024, Soledad Tamayo.

22. Proyecto de Ley número 203 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

23. Proyecto de Ley número 126, Carlos Andrés Trujillo.

24. Proyecto de Ley número 288 de 2024, Julio Alberto Elías.

25. Proyecto de Ley número 309 de 2024, Senador Julio Alberto Elías.

26. Proyecto de Ley número 299, Pedro Flórez.

27. Proyecto de Ley número 293 de 2024, Julio Alberto Elías.

28. Proyecto de Ley número 158, Julio Alberto Elías.

29. Proyecto de Ley número 222, Carlos Eduardo Guevara.

30. Proyecto de Ley número 252 de 2024, Carlos Trujillo.

31. Proyecto de Ley número 106 de 2024, Sandra Yaneth Jaimes.

32. Proyecto de Ley número 102 de 2024, Soledad Tamayo.

33. Proyecto de Ley número 223 de 2024, Soledad Tamayo.

34. Proyecto de Ley número 335 de 2024, Soledad Tamayo.

35. Proyecto de Ley número 260 de 2024, Esteban Quintero.

36. Proyecto de Ley número 327, Julio Alberto Elías.

37. Proyecto de Ley número 328, Esteban Quintero.

38. Proyecto de Ley número 182 de 2024, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Anunciados los proyectos de ley, señora Presidenta, como usted estableció, para la siguiente comisión que se citen proyectos de ley.

Siendo las doce y diecinueve minutos de la tarde (12:19 p. m.) la señora Presidenta, **honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez**, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

Comisión Sexta Constitucional Permanente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 34-25, de la sesión del día 12 de marzo de 2025, que consta de 32 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 35 DE 2025

(marzo 19)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día diecinueve (19) de marzo de mil veinticinco (2025), siendo las diez y treinta y tres minutos de la mañana (10:33 a. m.), previa convocatoria, los senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Señor Presidente de la comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el primer llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

Señor Presidente, en el primer llamado a lista que usted ha instruido hay seis (6) honorables senadores presentes.

Si usted me permite, puedo ir dando lectura al orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Hernández Alex Xavier

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Trujillo Andrés González Carlos.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, con la lectura del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 19 de marzo de 2025, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

Acta número 12-24, de la sesión del 1º de octubre de 2024.	Acta número 24-24, de la sesión del 3 de diciembre de 2024.
Acta número 14-24, de la sesión del 22 de octubre de 2024.	Acta número 25-24, de la sesión del 4 de diciembre de 2024.
Acta número 16-24, de la sesión del 29 de octubre de 2024.	Acta número 26-24, de la sesión del 10 de diciembre de 2024.
Acta número 17-24, de la sesión del 5 de noviembre de 2024.	Acta número 27-24, de la sesión del 11 de diciembre de 2024.
Acta número 18-24, de la sesión del 6 de noviembre de 2024.	Acta número 28-24, de la sesión del 12 de diciembre de 2024.
Acta número 19-24, de la sesión del 12 de noviembre de 2024.	Acta número 29-24, de la sesión del 16 de diciembre de 2024.
Acta número 20-24, de la sesión del 13 de noviembre de 2024.	Acta número 30-25, de la sesión del 18 de febrero de 2025.
Acta número 21-24, de la sesión del 19 de noviembre de 2024.	Acta número 31-25, de la sesión del 19 de febrero de 2025.
Acta número 23-24, de la sesión del 27 de noviembre de 2024.	Acta número 32-25, de la sesión del 25 de febrero de 2025.

IV

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado, *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 021 de 2025.

Autor:

Honorables Senadoras *Ana Carolina Espitia, Laura Fortich, Soledad Tamayo y otras.*

Ponente:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

2. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado, *por medio de la cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

3. Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Pre-Saber e Icfes saber 11°, así como la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las Instituciones de Educación Superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos, y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1858 de 2024.

Autor:

Honorable Senadora *Claudia María Pérez Giraldo.*

Ponente:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

4. **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1888 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Ponente:

Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

5. Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea y regula el cemento para el desarrollo*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2107 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Ponente:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

6. Proyecto de Ley número 299 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico, Étnico y Cultural de la Nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía – Atlántico y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2139 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Ponente:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

7. Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, 187 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las Prácticas y Habilidades Artesanales de la Subregión de la Depresión Momposina Bolivarense y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Andrés Guillermo Montes Celedón y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

8. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, *por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Minero y sus Manifestaciones Culturales, del municipio de San Pablo de Borbur, y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Ponente:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

9. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del Cuy en el departamento de Nariño, como Manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Ponente:

Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta.*

10. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara Patrimonio Inmaterial de la Nación el Saber Ancestral de las Tejedoras de Iraca y como Símbolo Cultural de la Nación el Sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

(Los otros proyectos quedarán como anunciados en una lectura más adelante del orden del día.)

11. Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula la asignación de Plazas o Escenarios de Práctica Laboral, la Práctica de Judicatura y Pasantías, y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1835 de 2024.

Autor:

Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo – Carlos Guevara y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

12. Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, *por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1841 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Ponente:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

13. Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen las Pautas para la implementación del Sistema de Bicicletas Públicas y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1841 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

14. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1859 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

15. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, *por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1749 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores *Paloma Valencia, Esteban Quintero y otros*

Ponente:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

16. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, *por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores *Miguel Uribe, Esteban Quintero y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

17. Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, *por medio de la cual se moderniza y desarrolla el sistema ferroviario nacional y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1973 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara y otros.*

Ponente:

Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

18. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones* – Estudio sin madrugón.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2004 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Alejandro Chacón*, honorable Senador *Guido Echeverri* y otros.

Ponente:

Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

19. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, **319 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se establece el programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2024 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

Ponente:

Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

20. Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2028 de 2024

Autor:

Honorables Senadores *Efraín Cepeda*, *Ana María Castañeda*, *Guido Echeverri*, *Soledad Tamayo*, *Pedro Flórez*, *Robert Daza*, *Carlos Trujillo* y otros.

Ponente:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

21. Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, **314 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia producidos por accesorios de carga por cable*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2028 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Milene Jarava Díaz.*

Ponente:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

22. Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para incentivar el turismo en la ciudad de Bogotá, se promueve el arte urbano y se instituye el festival Bogotá: galería a cielo abierto, y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2030 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *David Luna Sánchez*

Ponente:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

23. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2051 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Nicolás Echeverry*, honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponente:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

24. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.* – Ley los Padres Educan.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2051 de 2024

Autor:

Honorables Senadores *Mauricio Giraldo*, *Soledad Tamayo* y otros

Ponente:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

25. Proyecto de Ley número 203 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la seguridad vial del motociclista como política de Estado, se incentiva el buen comportamiento y los buenos hábitos de conducción en la vía y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2051 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo*, *Carlos Guevara* y otros.

Ponente:

Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

26. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, *por medio del cual se declara a "Busitana" como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2067 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Ponente:

Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

27. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2122 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores *Juan Carlos Garcés – Norma Hurtado*

Ponente:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

28. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, *por medio del cual se establecen lineamientos para el entrenamiento de modelos o sistemas de Inteligencia Artificial (IA) y se define la gestión colectiva obligatoria de algunas formas de uso de obras protegidas por derecho de autor y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2169 de 2024.

A este proyecto le emite concepto el Ministerio de las TIC y la CCIT, los cuales fueron enviados a los correos de los honorables senadores los días 14 de diciembre de 2024 y 24 de febrero de 2025.

Autor:

Honorables Senadores *Julio Alberto Elías – Pedro Hernando Flórez.*

Ponente:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

29. Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, *por la cual se condicionan las fotomultas a la identificación del conductor infractor y no de quien aparezca como propietario del vehículo, se establece una correcta notificación y se dictan otras disposiciones*, **acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se regulan los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones (SAST) a la plena identificación del conductor infractor y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2225 de 2024

Autor:

Honorables Senadores *Jairo Alberto Castellanos*, *Julio Alberto Elías* y otros.

Ponente:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

30. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, *por medio de la cual se definen los derechos de los usuarios, se crea la acción de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2227 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo*, *Carlos Guevara* y otros.

Ponente:

Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

31. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2227 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry*, honorable Representante *Andrés Jiménez.*

Ponente:

Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

32. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones* – saber 11 sin barreras.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2233 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

33. Proyecto de Ley número 102 de 2024 Senado, *por medio de la cual se promueve la enseñanza de la ética interespecie en las instituciones educativas del país*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 021 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*

Ponente:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

34. Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 021 de 2025

Autor:

Honorables Senadores *Laura Fortich*, *Soledad Tamayo* y otros.

Ponente:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

35. Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 143 de 2025

Autor:

Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda – Nadia Blel Scaff.*

Ponente:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

36. Proyecto de Ley número 327 de 2024 Senado, *por la cual se reconoce y regula el Alumbrado Público Esencial, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 144 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Ponente:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

37. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 212 de 2025

Autor:

Honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Ponente:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

38. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2025.

Autor:

Honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo Silva* y otros.

Ponente:

Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliecer Laverde Vargas.

Diez (10) proyectos de ley para hoy, señor Presidente.

Señor Presidente, con la presencia del honorable Senador Elías Vidal Julio Alberto, que se encuentra presente, tenemos quórum para la aprobación del orden del día. Adicionalmente, la presencia del honorable Senador Gustavo Moreno, señor Presidente, estarían ocho (8) honorables Senadores presentes en el recinto. Si usted me permite, para la aprobación de manera nominal del orden del día.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario. Leído el orden del día y con la conformación del quórum decisorio, por favor, someta a votación de manera nominal el orden del día.

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**7**
		TOTAL VOTOS	**7**

En este momento han contestado a lista siete (7) honorables senadores; ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente, para dar continuación a lo que usted ha determinado, por favor. Siguiente, con la aprobación del orden del día, seguimos con el segundo, Himno Nacional de la República de Colombia.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

(HIMNO NACIONAL)

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, gracias. Consideración y aprobación de las siguientes actas: hay 18 actas en este momento, se han registrado constancias por parte del Senador Esteban Quintero; él no votará el acta número 31 de 2024 de la sesión del 19 de febrero de 2025; no votará el acta número 32 de 2025; no votará el acta 31 de 2024; no va a votar el acta 32 de 2025.

La Senadora Sandra Ramírez no votará las actas números 12 de 2024, 16 de 2024, 17 de 2024, 18 de 2024, 21 de 2024, 27 de 2024 y 28 de 2024, por excusas radicadas oportunamente.

El Senador Robert Daza no votará el acta 12, 17, 18 y 28 de 2024 de las sesiones del 1º de octubre, 5 de noviembre, 6 de noviembre y 12 de diciembre.

Doctor Pedro Hernando Flórez, le dirige una carta para la no… no participaré en la discusión y votación del acta 28 del 12 de diciembre de 2024, incluido en el orden del día de hoy, el doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón.

La doctora Sandra Jaimes, para no votar las actas números 14 de la sesión del 22 de octubre, 18 de la sesión del 6 de noviembre de 2024 y la 19 del 12 de noviembre de 2024.

Doctor Julio Alberto Elías se abstiene de votar el acta 18 de la sesión del 6 de noviembre de 2024 y la 28 de la sesión del 12 de diciembre de 2024. Todas estas constancias quedarán incluidas en el acta de la Secretaría General para el acta de hoy.

Ya haciendo estas constancias, el señor Presidente colocará en consideración la aprobación de las siguientes actas.

Es importante que estos procedimientos, a los asesores que nos puedan ayudar para mandarlas por correo electrónico, es importante, para ocurrir estos sucesos.

El Senador Pedro Flórez le radica a la Senadora Soledad Tamayo Tamayo el acta de aprobación número 17 del 5 de noviembre de 2024 y la 28 del 12 de diciembre de 2024.

Señor Presidente, en consideración, si usted lo autoriza y con su instrucción, para de manera nominal votar el tercer punto del orden del día, consideración y aprobación de las siguientes actas.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**7**
		TOTAL VOTOS	**7**

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Con la excepción de las cuatro actas que radiqué, voto sí, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, ya las actas y las constancias fueron leídas y ya están dentro del cuerpo de esta sesión.

Siete (7) votos por el Sí; han sido aprobadas las actas, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente.

IV

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

Primero, **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado,** *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones*, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 021 de 2025, ponente la Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

En este momento, señor Presidente, han radicado un impedimento para el inicio de este debate por parte del Senador Carlos Eduardo Guevara.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Entonces, señor Secretario… Senador Guevara, colabórenos, por favor, para someter a votación su impedimento. Una vez el Senador Guevara se haya retirado del recinto, señor Secretario, sometamos a votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Impedimento radicado por el doctor Carlos Eduardo Guevara. En este momento, la comisión certifica siete (7) honorables senadores para votar este impedimento. "De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, la Ley 5ª de 92 y, además, normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Ley número 335 de 2024,** *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones*, por cuanto tengo un vínculo de consanguinidad en tercer grado con una persona que se encuentra en condición de discapacidad, que podría verse directa o indirectamente beneficiada o afectada por decisiones adoptadas en este proceso legislativo. Señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	No
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS POR EL SÍ	**1**
		VOTOS POR EL NO	**6**
		TOTAL VOTOS	**7**

Seis (6) por el No; uno (1) por el Sí. El impedimento ha sido negado; puede participar el doctor Carlos Eduardo Guevara en este importante debate, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Carlos Guevara puede nuevamente hacer presencia en el recinto de la comisión. Bueno; entonces, tiene el uso de la palabra la honorable

Senadora Soledad Tamayo Tamayo, ponente del Proyecto de Ley número 335 de 2024 de Senado, ya leído por el señor Secretario Jorge Laverde y de autoría de la Senadora Laura Fortich, Carolina Espitia, Soledad Tamayo, entre otros. Adelante, senadora, tiene usted el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Como usted lo ha anunciado y el señor Secretario de igual manera, este es un proyecto por la cual se eliminan las barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa que todos conocemos para personas con discapacidades y se dictan otras disposiciones. En aras de garantizar el derecho que les asiste a las personas con discapacidad a través de la Ley 1618 del 2013 en el numeral 6, el artículo 15, se dispuso que los vehículos que transporten a una persona con discapacidad de manera habitual están exentos de las restricciones de movilidad que establezcan los departamentos y municipios. Pero después, con la Resolución número 4575 del 2013, el Ministerio de Transporte fijó unas condiciones expresas para otorgar esa exención, que el vehículo debe estar registrado en el organismo de tránsito con cobertura en la jurisdicción del lugar donde se solicitó la exención de las medidas de restricción vehicular. ¿Qué ha pasado entonces con esta ley que le da viabilidad para el tránsito y la libre locomoción y con esa resolución emanada del Ministerio de Transporte? Pues esta disposición del Ministerio de Transporte se ha convertido en un obstáculo para el ejercicio pleno del derecho al transporte y a la movilidad cuando las personas con discapacidad viven en un municipio diferente donde tienen registrado su vehículo o cuando desean transportarse a un municipio diferente a donde tienen autorizada la excepción.

Yo me voy a ahorrar aquí el tema, pero hace parte de la ponencia el soporte que hoy lo colocamos en este documento, que tenemos unos artículos de la Constitución Política que son el soporte de orden legal, está la Ley 361 del 97 que establece también mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y tenemos bastante, abundante jurisprudencia emanada de los altos tribunales, y en especial me voy a referir a la Sentencia 1943 del Consejo de Estado del 2017 que concluyó que el cumplimiento de ciertos trámites y requisitos exigidos, como que el vehículo se encuentre matriculado en cierta ciudad o municipio, constituyen una medida desproporcionada. Este tipo de restricciones hace más gravosa la situación a un sujeto de especial protección del Estado como es una persona en condición de discapacidad. Por eso, señor Presidente y honorables senadores, hemos traído este proyecto que, en cabeza de la Senadora Carolina Espitia, Laura Fortich y quien les habla, hemos presentado aquí al Congreso de la República en el entendido de que, ¿qué significa discapacidad para la ONU? La discapacidad es una situación provocada en la interacción entre la persona, sus características, el medio físico y social, no habilitado para la diversidad propia de su naturaleza humana; la discapacidad no es un atributo del ser persona humana; en consecuencia, la discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino como un derecho humano.

Entonces, en estas condiciones se hace, pues… la discapacidad se hace notoria cuando la persona debe relacionarse con los otros, debe salir a buscar trabajo, cuando se enfrenta a un andén, cuando tiene que tomar un transporte, cuando tiene un rechazo laboral, cuando pide un cupo en un colegio o cuando se garantiza su movilidad, y es allí donde se desarrolla esa discapacidad que los acompaña a las personas que no pueden superar estos obstáculos que tienen en su vida diaria y cotidiana.

Es claro, pues, que el requisito establecido en el numeral 5 del artículo segundo de la resolución que antes mencioné, emanada del Ministerio de Transporte, imposibilita que las personas con discapacidad puedan acceder al beneficio en más de un municipio, vulnerando gravemente el derecho constitucional a la libre movilidad y a la especial protección por parte del Estado. Por eso, honorables senadores, creo que este es un proyecto bien traído aquí al Congreso y no podemos desamparar a quienes hoy, por sus mismas circunstancias y limitaciones y obstáculos que se les presentan en su movilidad y en el acceso a servicios y su necesidad de tener que acudir a un transporte individual o colectivo, le pongamos una traba para que solamente tenga movilidad en el círculo donde tiene inscrito ese vehículo, sino que tenga abierta la posibilidad para que haya una libre locomoción y no solamente se limite a ese lugar en particular, llámese ciudad o municipio o algún territorio, sino que pueda transitar y pueda circular en diferentes lugares, sobre todo en aquellos, diría municipios o ciudades, donde hoy opera el tema del pico y placa, que no puede convertirse en una limitante.

Este es un proyecto que es muy corto, consta de seis artículos; seguramente cada uno de ustedes lo tiene. Se han presentado dos proposiciones que han sido avaladas del Senador Robert Daza Guevara, una que hace relación al artículo quinto, mejorar un poco la redacción y quedar con mayor claridad. Quedará el parágrafo, señor Presidente, si usted me lo permite, o le damos esa opción al señor Secretario para que lo lea; es una modificación al artículo 1º del artículo 5º que quedará: *"Las entidades territoriales que apliquen medidas de restricción vehicular, pico y placa, deberán remitir al Ministerio de Transporte en un plazo máximo de 60 días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, la información correspondiente a las personas con discapacidad y los vehículos que las transporten de manera habitual registrados en su jurisdicción"*.

Y otra, que hace relación al artículo 4º en lo que tiene que ver con las obligaciones de las entidades territoriales, es también de redacción, de claridad, para darle claridad al contenido de este artículo y es: *"Una vez se expida la nueva reglamentación*

por el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Movilidad o quien haga sus veces en las entidades territoriales, que apliquen medidas de restricción vehicular, pico y placa, en un plazo máximo de 3 meses, deberán actualizar sus normas garantizando el cumplimiento del artículo 2º de la presente ley".

Con esto, señor Presidente, queda rendida la ponencia. Les solicitaría a mis colegas que ojalá acompañen esta iniciativa, toda vez que es un acto de buscar, diría yo, el derecho que les asiste a quienes hoy, teniendo algún grado de discapacidad, se ven abocados a tener que transitar en forma individual o colectiva por todo el territorio nacional. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senadora Soledad Tamayo, ponente de este importante proyecto de ley. Se abre el espacio de discusión. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, saludar esta iniciativa de la Senadora Soledad Tamayo. Muy pertinente porque la gran mayoría de personas en condición de discapacidad prácticamente se ven abocadas a poder circular en el territorio donde tienen inscrita o tienen habilitada su excepción del pico y placa. Aquí en Bogotá, por ejemplo, hay municipios circunvecinos que tienen restricciones vehiculares muy diferentes a las que tiene Bogotá recurrentemente; y de igual manera, si pretenden hacer un viaje fuera, un poco más fuera, Medellín, Cali, las restricciones… Tunja, las restricciones vehiculares prácticamente los dejan en el perímetro de la ciudad. Yo quiero felicitarla porque es una iniciativa muy importante en virtud de generar las condiciones y sobre todo la garantía de movilidad y de transporte de las personas en condición de discapacidad del país.

Solamente quería preguntarle, de pronto para que me ayudara a aclarar, porque hoy el permiso se hace ante la autoridad territorial de transporte. Tengo entendido que, en virtud de la ley, las personas que ya tienen registro tendrían que solicitar un nuevo permiso a Mintransporte o la entidad encargada tiene la responsabilidad de migrar esos datos al Ministerio de Transporte para que el permiso quede vigente y que no requiera de nuevo tramitarlo, porque el trámite de este permiso es bastante engorroso, porque hay que solicitar no solamente unas certificaciones ante las EPS respectivas, erradicarlas y, sobre todo, quienes, digamos, hay personas que tienen menores de edad, este trámite a veces se dificulta. Entonces, sí me puede aclarar, senadora, alertando o más bien señalando que vamos a acompañar este proyecto que beneficia a cientos de familias que no solamente tienen personas en condición de discapacidad, sino que también hay personas cuidadoras en condición de discapacidad que utilizan su vehículo para poder prestar sus servicios.

Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Con gusto Senador Carlos Guevara. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo para que le dé respuesta al Senador Carlos Guevara y se prepara el honorable Senador Julio Elías Vidal.

Perfecto, tiene el uso de la palabra el Senador Julio Elías.

Adelante, senador.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, Presidente.

Senadora, yo voy a apoyar, por supuesto, el proyecto, me parece un proyecto muy interesante, muy inclusivo, pero sí quería hacerle como una anotación o una pregunta, es si el proyecto incluye alguna forma de validación extrema, así como lo decía el Senador Guevara, porque lastimosamente en este país, pues, y en muchos lugares, no solamente acá, pues se usan las leyes o las prerrogativas que se le dan a algunos tipos de poblaciones para abusar de ellas. Entonces, no se vaya a prestar el proyecto para que una persona con discapacidad sea, pues, el vehículo de transporte de toda la familia todos los días y vámonos en el carro del discapacitado porque él no tiene pico y placa o, por ejemplo, en el taxi del discapacitado porque él no tiene pico y placa, pues entra como que, en una ventaja contra demás competidores, etc. Entonces, yo sí creo que hay que ponerle como unas reglas bastante estrictas para tener este tipo de beneficios.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo. Se prepara la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Presidente. No, primero que todo, con relación a la observación que ha hecho el Senador Guevara, creo que aquí estamos colocando también unos artículos que son garantía de que estas situaciones no… Primero, no se van a contrarrestar. Lo primero, doctor Guevara, es que quienes están ya registrados en alguna jurisdicción territorial tienen unas obligaciones que dar cuenta al Ministerio de Transporte y eso es lo que se establece, primero, teniendo… y para también el Senador Elías, hay un Registro Nacional de Vehículos Exceptuados y allá es un registro donde no puede abusarse porque es un vehículo que está para transitar a traer a la persona de Zipaquirá a Bogotá y entonces cuando Bogotá ya tiene ese registro de que es el vehículo de tales placas, creo que eso nos permite tener… simplificar la opción de que la gente cometa esos abusos en los cuales podría estar expuesto. Y segundo, para el doctor Guevara, el hecho de que hoy haya unos registros simplemente obliga a que las entidades territoriales den cuenta con las medidas de restricción vehicular –pico y placa– en aquellos lugares donde

existe esa restricción, para que sean simplemente esos vehículos que ya están registrados y no otros vehículos que pudieran usarse también en el evento en que llegara a aprovecharse de esta medida que se establece en la norma.

Hay garantías y están las protecciones también dentro del proyecto.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senadora Soledad Tamayo. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Senadora, en el período pasado, voy a hacer un comentario, pero yo estoy de acuerdo con su proyecto; el período pasado intenté avanzar sobre un proyecto de ley para exonerar a las personas con discapacidad que tuviesen vehículos, pero exonerarlos de peajes, y no fue posible avanzar porque el Ministerio sencillamente no tiene un registro seguro, porque también hablamos de registro, que había que tener un registro, pues, de los vehículos y qué vehículos pertenecían a personas con discapacidad o con capacidades diferentes. Bueno, no fue posible. Yo saludo esta iniciativa porque yo sé que contribuye, senadora, con un enfoque más equitativo de la movilidad urbana, alineado con los principios de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y ratificada por Colombia. Esto nos permite establecer un mecanismo que facilita su circulación sin restricciones injustificadas, además; y por lo demás, el proyecto promueve una ciudad más accesible y con mejores oportunidades para todos, reconociendo las necesidades específicas de una población, históricamente, que, quien, ha enfrentado históricamente limitaciones por su condición. Eso sería. Y mi voto positivo, senadora. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

¿Algún otro senador desea hacer uso de la palabra? Se cierra entonces la discusión. Señor Secretario, por favor, sírvase llamar a lista para votar la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente.

La proposición final de este importante informe de ponencia presentado por la Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

En virtud de las consideraciones expuestas, rindo ponencia positiva con modificaciones al **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado**, *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones*. Y solicito respetuosamente a la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al proyecto de ley.

Esa es la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Presidente; si usted autoriza, haremos votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, con la votación nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**9**
		TOTAL VOTOS	**9**

En este momento, señor Presidente, la Secretaría General certifica nueve (9) votos por el Sí; ha sido aprobada la proposición final.

Señor Presidente, en este momento hay dos proposiciones presentadas a este importante proyecto de ley que ya fueron avaladas por parte de la señora ponente. Que es:

"Parágrafo 1º. Las entidades territoriales que apliquen medidas de restricción vehicular, pico y placa, deberán remitir al Ministerio de Transporte en un plazo máximo de 60 días posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, la información correspondiente a las personas con discapacidad y los vehículos que transporten de manera habitual registrados en su jurisdicción".

Y una modificación al artículo 4º. *"Obligaciones de la entidad territorial. Que agrega Secretaría de Movilidad o quien haga sus veces en las entidades territoriales que apliquen".*

Estas dos proposiciones fueron avaladas. Señor Presidente, la ponente respetuosamente ha solicitado a la comisión la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Robert Daza, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate. Lo haremos de manera nominal, señor Presidente, si usted da la instrucción.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante con la votación nominal, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**9**
		TOTAL VOTOS	**9**

Nueve (9) votos por el Sí; ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente.

Señor Presidente, hay una proposición respetuosa que ha hecho la Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, que su proyecto estaba en otro orden y en las modificaciones que hacemos internamente se trasladó a otro punto. Entonces, señor Presidente…

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, antes de continuar con la proposición de la Senadora Sandra Jaimes, la Senadora Soledad Tamayo me está pidiendo la palabra, a quien aprovechamos y felicitamos por la aprobación de su proyecto de ley. Adelante, Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Presidente. Yo creo que remover todas estas barreras que hoy son obstáculos para las personas que tienen algún grado de discapacidad, pues vale la pena que este Congreso se apersone del tema y creo que aprobando este proyecto hacemos… vamos a construir un país más equitativo, más incluyente y con esto, pues avanzamos en esos propósitos que seguramente todos los que estamos aquí, quienes acompañaron por unanimidad esta iniciativa, pues quiero, ante todo, Presidente. Agradecerle, primero, por haber colocado en ese lugar esta iniciativa y a todos los que participamos y pudimos darle viabilidad a este proyecto. Muchísimas gracias a todos.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senadora Soledad Tamayo. Señor Secretario, ahora sí, sírvase dar lectura a la proposición de la honorable Senadora Sandra Jaimes. Adelante, señor Secretario con la lectura de la proposición.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, es que se aprobó el orden del día y estoy buscando solidaridad para mover el proyecto. La única solida que encuentro es la del doctor Pedro Flórez.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Infórmele eso a la Senadora Sandra Jaimes, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Continuamos con el orden del día, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El Senador Pedro ha cedido su espacio para que ahorita se proponga modificación del orden del día, después de los senadores que están presentes, para poder avanzar. **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones*. Robert Daza Guevara.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras: Permítame darle el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza, autor y ponente del Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado. Adelante, Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, apreciadas colegas y apreciados colegas. **Rindo ponencia positiva del Proyecto de ley de mi autoría, número 196 del 2024, denominado Culturas Campesinas**, *por medio de la cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones*. ¿Quién de ustedes y de nosotros no se ha deleitado con una cumbia, con un ritmo llanero, con un vallenato, con un bambuco, con una guabina, con una carranga, con un son sureño? Somos las raíces campesinas y esas raíces campesinas han ido construyendo todas estas artes, estas expresiones artísticas a lo largo y ancho del país, que son muy ricas en contenidos históricos y culturales, dan cuenta de las formas de vida, cómo los campesinos y campesinas se han constituido y han sobrevivido a través de la historia en nuestro país.

Últimamente, la cultura campesina ha sido abandonada. Anteriormente, nosotros teníamos encuentros de músicas campesinas de carácter nacional, de carácter departamental, incluso municipal; encuentros de danza, documentales, encuentros de otras actividades, expresiones orales, por ejemplo, como la copla, el cuento, la poesía. Sin embargo, en ese tiempo que avanzamos hacia la urbanización del planeta y de nuestro país, esas

raíces se han ido dejando de lado. Por eso es tan importante este proyecto de ley, y este proyecto de ley es un proyecto de ley muy sencillo que orienta al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a la creación de una política pública, una política pública que tenga en cuenta, pues, toda esta riqueza cultural que tenemos en nuestro país. Este proyecto de ley crea una política pública sobre las culturas, las artes y los saberes campesinos, se reafirma en el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, busca la preservación de la identidad campesina y promueve la transmisión de los conocimientos tradicionales, busca el empoderamiento de la cultura y fortalece la identidad del campesinado en Colombia y, por supuesto, busca el fortalecimiento de las organizaciones campesinas, incentiva la participación de las comunidades y busca que también ellas tengan la posibilidad de la toma de decisiones.

Por eso crea un instrumento muy importante que va a tener que ver con la constitución de la política pública del campesinado, que sería la Comisión Mixta de Asuntos Campesinos, que fue creada mediante el Decreto 1004 del 2024, donde tiene esta comisión ya un marco legal para interlocutor con el gobierno nacional y se convierte en un instrumento consultivo de las políticas públicas del campesinado. Este proyecto seguramente va a rescatar todas esas artes y saberes que en el campo se están perdiendo. Hoy necesitamos invertir mucho más en investigación sobre las culturas campesinas, necesitamos fomentar las culturas campesinas, necesitamos promocionar las culturas campesinas. Este proyecto de ley en su esencia y en su espíritu eso es lo que busca. Necesitamos que los niños, las niñas, la juventud campesina y todo el campesinado en general tenga acceso a escuelas de formación, tenga acceso a programas de fomento cultural.

Nuestros campesinos últimamente se han ido constituyendo en consumidores de cultura, una cultura que les llega a través de las redes sociales, les llega a través de la televisión nacional, la televisión internacional, a través… bueno, de todos estos medios electrónicos, pero que, sin tener un arraigo cultural, esto se convierte en una amenaza para la identidad de nuestros niños y nuestras niñas. El arraigo cultural es lo que garantiza que la juventud campesina, que la población campesina permanezca en su territorio, que luche por engrandecer su territorio, que se sienta orgullosa y eso lo exprese a través de las actividades artísticas y otras expresiones culturales. Por esta razón, señor Presidente, solicito a los respetables colegas y a las respetables colegas que den el voto positivo para que este proyecto de ley haga tránsito a la Plenaria del honorable Senado de la República. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senador. Está pidiendo la palabra la Senadora Soledad; no sé si los amigos de la UTL le informan a los Senadores que estamos por iniciar votación porque creo que no tenemos quórum ahora mismo. Senadora.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente.

Pues leyendo el proyecto y también escuchándolo a usted, honorable senador, nos trasladamos a nuestros tiempos de infancia donde el baile, las canciones, los instrumentos hacían parte de nuestra cotidianidad. Creo que, en el colegio, en la escuela, siempre buscamos los momentos de aprender de nuestros mayores y de ser ellos como los mentores, pero también quienes de alguna manera eran los capacitadores de nuestros niños y niñas en la escuela y en el colegio. Por eso mi intervención es para apoyar este proyecto de ley; creo que vamos a hacer visible que todas esas actividades en el campo, en aquellos lugares apartados donde no llega… a veces no llegaba ni siquiera la televisión, pues era eso lo que de alguna manera practicábamos en cada uno de nuestros eventos. Pero también, como usted lo ha dicho, no solamente es para visibilizar, sino también para reconocer, reconocer, pero también para ayudar, para construir y para no dejar perder esa riqueza cultural que hoy sigue siendo parte de nuestras culturas en las zonas apartadas campesinas. Por eso mi voto positivo a este proyecto, a esta iniciativa. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senadora. Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente.

Las políticas neoliberales, señor Presidente, no solamente nos han hecho daño en términos económicos, también en la parte cultural. Y hoy lo estamos viendo con el abandono que ha habido de nuestro folclor, de nuestras prácticas culturales, de la cultura de la tierra, de la cultura de los territorios. Y esto es lo que queremos aquí con este proyecto de ley, que lo saludo, Senador Robert Daza; saludo esta iniciativa, que los territorios tengan esa voz y ese voto también en todos los aspectos culturales, no solamente en la música, sino en cómo viven las comunidades, cuál es su cultura, cómo ellos trabajan en el día a día, cómo cocinan, cuál es su lenguaje; todo eso hace parte de la cultura. Y que tengamos una política pública desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, pues sí que es bien importante porque es llegar allá y no dejar perder nuestra identidad, que es lo que se ha ido perdiendo con la cultura que ha llegado a través de los… sobre todo de los teléfonos, incluso de la música, y una música como el reggaetón que utiliza un lenguaje muy agresivo contra las mujeres, una letra muy agresiva contra las mujeres. ¿Dónde vemos nosotros que la carranga sea agresiva? ¿Dónde vemos nosotros que las diferentes expresiones en música como el joropo sean agresivas con las mujeres? No. Pero mire lo que

nos ha llegado y nos han impuesto y con un lenguaje, sobre todo hacia la mujer, bastante discriminatorio y amenazante, vulgar. Y hoy saludo a esta iniciativa. Yo radiqué una proposición, fue avalada por el señor ponente, por el senador y listo, mi voto positivo. Cierro micrófono, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, senadora.

Hicimos un llamado a los senadores; no ha llegado ninguno; el Senador Esteban está por ahí. Señor Secretario, certifique si hay quórum para seguir adelante con la sesión o…

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento hay cinco (5) honorables senadores presentes, seis (6) senadores.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

¿La Senadora Soledad está en el baño, me dicen? Ok.

Entonces, señor Secretario, sírvase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia de este importante proyecto y si hay proposiciones para…

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

También informo que la Senadora Ana María Castañeda se encuentra en la Comisión Primera, señor Presidente. En este momento está el quórum, señor Presidente, hay siete (7) Honorables Senadores certificados por la Secretaría General.

Daré lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

"Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva con modificaciones y solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al ***Proyecto de Ley número 196 de 2024****, por medio de la cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones*. Robert Daza Guevara.

Señor Presidente, si usted autoriza, para dar lectura y llamamiento de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

¿No tiene proposiciones el proyecto?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento hay una proposición presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva y ha sido avalada. ¿Cómo vamos a darle lectura primero a la proposición final?

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	8
		TOTAL VOTOS	8

Siete (7) votos por el Sí; ha sido aprobada la proposición final.

Señor Presidente, dándole un informe ejecutivo, ha sido avalada la proposición de artículo sexto: *"Adiciónese un literal al artículo 6º de la Ley 196; quedaría así: F. Contribución a la paz y la reconciliación. La política pública de las culturas, las artes y los saberes del campesinado colombiano buscará contribuir al fortalecimiento de la verdad, la paz, la reconciliación y la construcción de la memoria histórica".*

Señor Presidente, también el doctor Robert, de manera respetuosa, le solicita a la comisión la omisión de la lectura del articulado, la aprobación del articulado en bloque con la modificación presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase al siguiente debate.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto, señor Secretario?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente.

En este momento 10 con su vigencia, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Lo haremos de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	**7**
		TOTAL VOTOS	**7**

Siete (7) votos por el Sí; certifica la Secretaría General para este importante proyecto que ha sido probado de autoría y de ponencia del honorable Senador Robert Daza.

Felicitaciones, doctor.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Felicidades, Senador Robert.

Tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es para agradecer a la Senadora Soledad Tamayo, al Senador Esteban Quintero, la Senadora Sandra Ramírez, Senador Gustavo Moreno, nuestra Senadora Sandra Jaimes y, por supuesto a usted, Senador Julio Elías, en nombre del campesinado colombiano. Este va a ser un proyecto muy importante que le va a dar vida y otra vez la alegría; se van a escuchar esos ritmos en las guitarras, en las tamboras, en otros instrumentos musicales y seguramente, bueno, todas estas actividades orales, como decía la Senadora Sandra Ramírez, la comida, las historias, bueno, todo eso seguramente va a volver otra vez a tener vida en nuestros campos colombianos. Este proyecto beneficia a una población de 14 millones de campesinos y campesinas a lo largo y ancho del país. Por eso, muchísimas gracias a los senadores, senadoras de Comisión Sexta, señor Secretario. Muchas gracias, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senador.

Le damos la bienvenida al Senador Alex Flórez, que se hace presente. Senador Esteban Quintero tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias.

No, yo quiero manifestarle algo a la comunidad para que, de alguna manera, pues le bajemos un poquito a los ánimos tan caldeados que están en este momento. Decirle que aquí, independientemente de nuestras posturas políticas, Senador Robert, que yo creo que ideológicamente usted y yo en nada nos encontramos, pero siento que hay proyectos importantes y proyectos fundamentales para la protección de los derechos de los menos favorecidos; uno de ellos es este, senador, y decirle que aquí estuvimos apoyándolo, pese a estar en oposición a muchas de sus ideologías, casi todas por no decirlo, y por supuesto a este gobierno. Tan es así que creo que usted también así lo debe considerar, que con mi voto se completó el quórum. Entonces, decirle que estamos en favor también, este partido, el Centro Democrático, de los campesinos, de esas personas que todos los días se levantan a laborar, a suministrarnos nuestros alimentos, y por eso quería hacer esta intervención. Señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, senador.

Senador Esteban, no sé si nos hace el favor de presidir acá un momentico, que el siguiente en el orden del día soy yo.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Bueno, continuamos con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, **Proyecto de Ley número 013 de 2024,** *por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Pre-Saber e Icfes Saber 11º, así como la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos, y se dictan otras disposiciones*. Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1858, ponente *Julio Alberto Elías*, autora *Claudia María Pérez Giraldo*.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Tiene el uso de la palabra el autor y ponente, el Senador Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente. Autor no, la autora es la Senadora Claudia María Pérez del Partido Liberal. Creo que venía por ahí, sí, señora. Este proyecto es muy sencillo, señor Presidente y queridos Senadores de la Comisión Sexta, y creo que es muy necesario para este país, ya que está en consonancia con el tema de la gratuidad que tanto hemos hablado en esta comisión y en la agenda de país en los últimos días y en los últimos meses. No podemos hablar de gratuidad en la educación superior o en la educación media sin hablar de gratuidad en la llave que nos lleva a dicha educación, que son las Pruebas de Estado, como son conocidas. Este proyecto –le doy la bienvenida con su venia señor Presidente, a la Senadora Claudia Pérez, autora del proyecto– por el cual se establece la gratuidad de los exámenes de estado ICFES PRE SABER e ICFES SABER 11º y las validaciones de las pruebas del bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos a, b, c y d del SISBÉN IV o su equivalente en el sistema que lo modifique, y se dictan otras disposiciones. El

proyecto es muy sencillo, consta de seis artículos que no son de gran magnitud, pero sí que hacen un gran cambio en la política de educación nacional. El artículo 1º, obviamente, es el objeto, que nos dice lo que acabamos de decir; el objeto consiste en garantizar para los estudiantes pertenecientes a los grupos a, b, c y d del SISBÉN IV la gratuidad para los exámenes de estado a cargo del ICFES, como lo son las pruebas ICFES PRE SABER, las pruebas ICFES SABER 11 y las pruebas de validación del bachillerato o las que hagan su equivalencia si algún día las vuelven a modificar, que aquí modifican todos los días el ICFES o modifican todos los días el SISBÉN, entonces para lo que haga su equivalencia.

Todos sabemos que el SISBÉN es un sistema de información que ordena a la población de acuerdo a sus condiciones de vida para identificar quiénes pueden o no acceder a los programas sociales y subsidios del Estado. El SISBÉN IV: Desde 1995 a la fecha, el Estado colombiano ha implementado cuatro versiones del SISBÉN; cada versión cuenta con una metodología, es decir, un conjunto de procedimientos para obtener el resultado que refleje las condiciones socioeconómicas para cada persona. En el SISBÉN IV existen cuatro grupos: el grupo A, que es pobreza extrema; el grupo B, que es pobreza moderada; el grupo C, que es población vulnerable; y el grupo D, población no pobre y no vulnerable.

Cada grupo está compuesto por unos subgrupos identificados por una letra y un número que permiten clasificar más detalladamente a las personas. El grupo A está conformado por cinco subgrupos, del A1 al A5; el grupo B, por 7, del B1 al B7; el grupo C, por 18 subgrupos, del C1 al C18; y el grupo D, por 21 subgrupos, del D1 al D21.

La acreditación ante el ICFES de los beneficiarios se realizará mediante el aplicativo SISBÉN IV utilizando la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad según corresponda. En el ICFES acaban de actualizar la tabla de valores de este tipo de examen: cuánto vale cada uno en el rango para los colegios privados. En el rango uno queda una tarifa de 68.000 pesos y una extraordinaria de 102.000; en el rango 2, de 89.000 pesos y una extraordinaria de 134.000 pesos; en el rango 3, 90.000 y extraordinaria de 135.000 pesos; en el rango 4, 95.000 y una extraordinaria de 143.000 pesos; en el rango 5, una ordinaria de 114.000 y una extraordinaria de 171.000 pesos; en el rango 6, una ordinaria de 136.000 pesos y una extraordinaria de 204.000. Para la validación del bachillerato está entre 68.000 y 102.000 y para las PRE SABER entre 68.000 y 102.000 pesos.

Lo que estamos buscando en este proyecto de ley es que el Estado asuma esos costos que acabamos de decir para todos los estudiantes que presenten por primera vez este tipo de pruebas, así obteniendo un más fácil acceso a la educación superior.

Qué pasaría, se dirán ustedes, si un estudiante, como suele pasar en el país, presenta el examen más de una vez, que no le gustó su puntaje o no logró un puntaje adecuado para acceder a la universidad que quería o cualquier cosa y lo tiene que presentar otra vez y luego tampoco le gustó porque lo perdió y lo presenta otra vez. Muchas veces pasa que hay personas que han presentado este tipo de exámenes cinco, seis, siete, ocho veces en el transcurso del tiempo. El proyecto establece que para la primera presentación es gratis para los niveles antes mencionados; para una segunda presentación para quienes pierdan el examen o que no saquen el puntaje adecuado, en una segunda presentación deberán pagar el 50% del valor establecido; y para una tercera presentación y las subsecuentes, o sea, más de una tercera, no contarán, obviamente, con ningún descuento y deberán asumir el costo total que establece el ICFES para este tipo de exámenes.

Recibimos, Senadora Claudia, con su venia, una proposición del Partido MIRA que presentó el Senador Carlos Guevara, la cual dice que, después de los 8 años de presentado el examen, pues que se haga un borrón y cuenta nueva para aquellos que deseen volver a tener la posibilidad de estudiar y que volvamos otra vez a partir de cero. Se establece la responsabilidad del gobierno nacional para asignar los recursos necesarios para implementar esta ley. Estas asignaciones presupuestales deberán seguir el marco de gasto de mediano plazo y ajustarse a las disposiciones presupuestales vigentes.

Debo decir y reconocerles a ustedes acá que se solicitó un concepto al MinHacienda para que se pronuncie en relación al texto propuesto para el primer debate y se pronuncie sobre los aspectos e implicaciones fiscales, de los cuales no hemos recibido respuesta todavía, pero esperamos recibirlas antes del segundo debate.

Y, finalmente, el Ministerio de Educación Nacional será el encargado de ejercer la función de inspección, vigilancia y control sobre las disposiciones de esta ley; esto implica que el Ministerio supervisará la correcta implementación de la gratuidad en los exámenes del ICFES, PRE SABER, ICFES SABER 11 y examen de validación del bachillerato, verificando que se cumplan las condiciones establecidas en esta normativa.

Como ustedes pueden ver, creo que no podemos hablar de gratuidad si tenemos un cobro en la mitad que todavía no estamos volviendo gratuito para todos los estudiantes del país. Creo que me parece un proyecto muy loable, un proyecto que es necesario sacar adelante y espero contar con el apoyo de todos ustedes en esta comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

A usted, senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidente.

Primero, un saludo a la Senadora Claudia, bienvenida a la Comisión Sexta, e inicio primero,

pues, haciendo aquí, senadora, un recuento de cómo funciona, pues, el ICFES en Colombia. Anualmente, el ICFES registra más de 1 millón de inscritos para la presentación de los exámenes de estado SABER 11, validación, PRESABER, SABER PRO y SABER T y T. De esta cifra, cerca de 700.000 inscritos corresponden a Examen SABER 11, es decir que aproximadamente de la totalidad de inscritos, el 60% presentan este tipo de examen; de estos, una proporción significativa equivale al 67%, que corresponde a población de colegios públicos o colegios oficiales del país. Y si consideramos, pues, esta proporción en el contexto general, que representa el 40% del total de inscritos, lo que evidencia que el examen SABER 11 es uno de los más representativos a nivel poblacional y que la mayoría de inscritos corresponden a colegios públicos.

En consecuencia, Senadora Claudia y Senador Julio, apoyo el espíritu de esta iniciativa, ya que la población beneficiada puede ser principalmente de instituciones educativas oficiales y eso, pues, sin duda puede contribuir a la equidad, pero, no obstante, querido Senador Julio y Senadora Claudia, espero, pues, que para segundo debate, –me gustaría, pues, que me pusieran atención en la proposición que voy a hacer–, que espero que para el segundo debate se pueda, Senadora Claudia y Senador Julio, afinar con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Hacienda, el costo real de esta propuesta y establecer claramente una fuente de financiación. ¿Por qué? Porque nos pasa como con muchos proyectos, ya que como este proyecto ha habido muchos, Senadora Claudia, y en este mismo sentido, pero no terminan su trámite por el costo fiscal. Entonces a mí sí me parece importante que en segundo debate se pueda revisar este punto de lo que tiene que ver con el costo fiscal y que así en este Congreso, digamos, esté dispuesto a impulsar pues, está medida; debemos también buscar la fuente de financiación, que no ponga, primero, en riesgo la sostenibilidad del ICFES, que tiene como principal recurso el pago de las pruebas, y así darle, pues, una respuesta a miles de estudiantes y sus familias que están atentos al trámite de este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno, gracias, señor Presidente. Dándole la bienvenida a la Senadora Claudia María Pérez. Creo que esta iniciativa nos pone o nos ubica también en aquellos obstáculos que para muchos se vuelven inmanejables, muchos hogares que, si bien es cierto a veces no son tan costosos, pero son muy significativos para su economía familiar. Por eso pienso que este es un paso importante para nuestros jóvenes, sobre todo en aquellos sectores o familias más vulnerables por no contar con estos recursos. Y esta ley, pues haciendo la salvedad que hace aquí la Senadora Sandra Jaimes, que tendrá que el gobierno nacional y, por supuesto, nosotros ser determinantes para efectos de darle viabilidad en la Plenaria, es precisamente buscar la equidad y la justicia social que se requiere. Uno a veces se encuentra que hay familias que tienen los recursos y hacen sus ahorros para pagar, incluso un PREICFES en el sector privado; entonces encuentran letreros, se encuentran avisos que hay cursos de PRE… y seguramente, ellos, llevados por esa preocupación que les asiste a los padres de familia de que sus hijos estén en capacidad de presentar esas pruebas que les permiten tener acceso a la universidad pública, porque en muchos casos se convierte la universidad pública en su única opción. Por eso creo que esta iniciativa la vamos a acompañar y espero que no tengamos ninguna dificultad para lograr sus propósitos, que son básicamente sociales y que están determinados en esta iniciativa. Yo creo que el futuro de nuestros niños no puede estar tan poco determinado por el valor económico que representa cada una de estas familias. Entonces, esto es como un gesto de esperanza y de apoyo para aquellos jóvenes que a veces encuentran unas barreras que no pueden manejar sus padres de familia frente a estas dificultades de orden económico. Entonces, mi voto es positivo, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, senadora.

Tiene el uso de la palabra el ponente, doctor Julio Elías.

Senador, primero las damas.

Este, Presidente, tiene igualdad de condiciones, Senadora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Pero no me vio hace rato cuando la pedí.

Bueno, gracias, señor Presidente.

No, yo saludo la iniciativa Senadora Claudia y Senador Julio Elías, y esa exposición que hace de entender toda esta problemática que hay alrededor de estas pruebas, que hay que pasarlas. Estoy haciendo en este momento, no las hice joven, pero en estos momentos estoy presentando este tipo de pruebas, claro que sí. Saludo y espero, yo sí espero que el concepto del Ministerio de Hacienda sea positivo para que adelantemos y avancemos en equidad para nuestro país, nuestro país que sí que lo necesitamos y sobre todo lo necesita muchísima población de los territorios, senadores y senadoras. Bueno, eso es todo, senador, muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Tiene el uso de la palabra el Senador Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, señor Presidente.

No, señor Presidente, solamente para responderle a la Senadora Sandra Jaimes, ya nosotros solicitamos; es más, habíamos retrasado la presentación de la ponencia de este proyecto esperando el concepto del Ministerio de Hacienda y el aval fiscal, pero no lo recibimos nunca, o sea, estamos presionando para que nos lo den lo más rápido posible. Tenga la seguridad de que la ponencia en segundo debate, no creo que la presentemos hasta que no recibamos ese aval fiscal y el monto total de que esto le traía, que obviamente tiene que venir incluido en el aval fiscal, cuál es el monto del costo que esto le va a traer al país. Segundo, el ICFES no va a dejar de funcionar ni va a sufrir ninguna pérdida porque no va a dejar de recibir los cobros; simplemente estamos cambiando quién lo paga. Ya no lo va a pagar el estudiante, sino que lo va a pagar el Estado; es la única diferencia, pero el ICFES va a seguir funcionando exactamente igual. Lo que es, es que nos parece que esto es una iniciativa que de verdad fortalece a las familias colombianas y evita incluso la deserción en los graduados del bachillerato. Y con la Senadora Sandra Ramírez, pues esperamos que le vaya bien en sus pruebas de estado. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Senador Julio Elías.

Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Pérez, autora de este importante proyecto de ley. Adelante, senadora.

La honorable Senadora Claudia Pérez Giraldo:

Muy buenos días para todos. Presidente, muchas gracias; Senador Julio, muchísimas gracias por su gran apoyo, por su valioso empeño en sacar adelante este proyecto de ley que es de todos. Gracias a todos ustedes, senadores, por acompañarnos en esta función loable. Específicamente, yo creo que… yo le iba a responder a la Senadora Sandra lo que el Senador Julio ya le dio, pues una respuesta, no tendríamos una afectación directamente para el ICFES, de hecho, ni para el Estado, porque es que un país educado es un país que avanza. Muchos de nuestros jóvenes ni siquiera tienen la oportunidad de presentar estos exámenes porque es que no tienen ni siquiera para comer; no van a tener para desplazarse al sitio donde tienen que hacer los exámenes. Entonces, esto es una propuesta que yo he llamado específicamente de equidad y justicia social, que es en lo que estamos trabajando; es apoyar desde lo más pequeño, que es muy grande, lo que nosotros como senadores lograríamos todos a nuestros jóvenes y a las personas que tienen las dificultades. Decirles que, pues de corazón siento el apoyo de todos ustedes; esperamos llegar a una Plenaria que tenga unos conceptos muy favorables; obviamente estamos esperando los conceptos de Hacienda, pero pues yo agradezco de corazón todo el apoyo que ustedes como comisión y como seres humanos están brindando a esta proposición tan humana y tan de corazón.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, senadora.

Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero. Se prepara el Senador Julio Elías y cierra el Senador Carlos Guevara. Y cerramos la discusión.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial a la Senadora Claudia, bienvenida a la comisión, su comisión, y felicitarle por esta importante iniciativa y, por supuesto, a mi compañero Julio Elías, gran ponente y comprometido siempre con la educación de los colombianos. Yo quiero en este momento, pues, hacer una reflexión a la comisión, que de pronto nos dejemos de ideologías frente al tema de la educación, porque he escuchado, gracias a Dios, conceptos muy positivos de este proyecto por parte de los compañeros de coalición del gobierno. Pero en ocasiones, cuando traemos nosotros algunos proyectos de la oposición en donde queremos darle garantía sobre todo a los estudiantes, cuando hacemos los debates acá insistiendo en que el Presidente Petro, le incumple a los jóvenes de Colombia porque no han podido cubrir con esa expectativa de 500.000 cupos universitarios, cuando de las 50 universidades que prometió construir solamente ha construido 2, pues la reflexión no es solo para mostrar el incumplimiento de Gustavo Petro, sino para que esta Comisión Sexta le haga saber al Presidente y al Ministro de Educación que va mal en ese sentido. Incluso en uno de los Consejos de Ministros televisado, el mismo Presidente Petro dijo que, si hay un índice en ejecución y promesas incumplidas, es precisamente en el tema de educación.

Su proyecto de ley hace que el mismo gobierno pueda cumplir con esa idea y con esas propuestas de cambio que hizo en campaña. Como el proyecto de ley nuestro de la educación gratuita para estrato 1, 2 y 3 en la Matrícula Cero con manutención y transporte que se aprobó en esta comisión, no por todos los congresistas, y que espero que, en la Plenaria del Senado de la República, pues, pueda contar con los votos de todos ustedes. En aras de que estamos luchando, es por la educación, como este proyecto así lo hace. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, Senador Esteban.

Tiene el uso de la palabra el Senador Julio Elías Vidal.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, señor Presidente.

Para responderle una cosita a la Senadora Sandra Ramírez, yo no creo que usted esté impedida para votar el proyecto porque usted no pertenece a los grupos del SISBÉN que estamos tratando en el proyecto, primero que todo, creo yo, pues. Y segundo, señor Presidente, como una moción de orden le pido que aceleremos un poco porque

vamos a abrir la Plenaria, entonces no quiero que nos quedemos acá.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Acatada su solicitud Senador Julio Elías, pero la celeridad depende del tiempo de intervención de cada uno de los senadores, entonces yo sí les pido que seamos muy concretos. Señor Secretario, se cierra la discusión; por favor, someta la proposición final con la que termina el informe de ponencia, por favor. Senador Guido, bienvenido. Señor Secretario, nos han pedido celeridad, por favor, nosotros nos debemos como mesa directiva a los senadores de esta comisión; adelante, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente.

Como usted ha solicitado, lectura de la proporción final con que termina este informe de ponencia del doctor Julio Alberto Elías: "En mérito de lo expuesto, presento ponencia positiva y en consecuencia solicito a la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de Ley número 13 de 2024,** *por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Pre Saber e Icfes Saber 11º, así como la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos, y se dictan otras disposiciones*….–yo pido un poco de silencio, por favor, que ya el Presidente nos ha llamado la atención de una cantidad de personas que normalmente están en el recinto, que no hacen parte de los equipos y no nos ayudan–… de conformidad con el pliego de modificaciones propuesto. Señor Presidente, esa ha sido la proposición final; si usted da la instrucción, haremos el llamado de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robertg	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	**10**
		TOTAL VOTOS	**10**

Diez (10) votos por el Sí; ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, hay una proposición para este proyecto avalada por el señor ponente, presentado por el doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón, en el parágrafo segundo que se modifica: *"Los estudiantes con discapacidad podrán acceder a la gratitud total de los exámenes de estado del ICFES, PRESABER, ICFES, SABER 11º y validación del bachillerato"*; así fue la que se presentó y así queda dentro del cuerpo de la…

"Los exámenes del ICFES, SABER 11º y validación del bachillerato serán gratuitos únicamente cuando se van a presentar por primera vez. Si el estudiante debe presentarlo una segunda vez, deberá subir el 50% del valor, salvo los casos en que hayan transcurrido más de 8 años desde la primera presentación, en cuyo caso serán nuevamente gratuitos. A partir de la tercera vez, el estudiante deberá cubrir el total del examen, salvo excepción mencionada".

Y el parágrafo segundo. *"Los estudiantes con discapacidad podrán acceder a la gratuidad total de los exámenes de estado ICFES, PRESABER 11º y validación del bachillerato sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación de copia del diagnóstico emitido por su respectiva EPS como soporte de su condición y/o respectivo certificado del médico tratante".*

Señor Presidente, el ponente ha solicitado respetuosamente a este pleno de comisión omitir la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las modificaciones avaladas y presentadas, el título del proyecto y el querer para esta comisión que pase al siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	**10**
		TOTAL VOTOS	**10**

Diez (10) votos por el Sí; ha sido aprobado este importante proyecto, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Felicitaciones a la Senadora Claudia María Pérez Giraldo, autora de este importante proyecto de ley; senadora, felicitaciones, igual al señor ponente, Senador Julio Elías Vidal. Tiene el uso de la palabra la Senadora Claudia Pérez.

La honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo:

Nuevamente, para agradecerle a usted, Presidente, y a todos mis compañeros. Dios los bendiga por este apoyo tan importante. Vamos a seguir adelante y sabemos que este no es el único proyecto que está en curso con respecto al tema de educación; son muchos los que estamos trabajando para que nuestra población de jóvenes tenga oportunidad de seguir adelante. Recuerden lo que les dije inicialmente, un país educado es un país que progresa. Dios los bendiga.

Gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, senadora.

Siguiente punto en el orden del día señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones*, Gustavo Adolfo Moreno, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Moreno, de una manera concreta, amplia y suficiente, para luego dar paso, entonces sí, a las proposiciones.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay un impedimento, señor Presidente, antes de la comisión, por parte de la Senadora Soledad Tamayo.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senadora Soledad, por favor, para poder someter a consideración su proposición, la invitamos a pasar a la sala de café.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Manifestación posible conflicto de intereses frente al **Proyecto de Ley número 264,** *"Respetado señor Presidente. Conforme a los artículos y la Ley 5ª, como quiera que esta iniciativa establece disposiciones que podrían impactar instituciones de educación superior privadas, hay un familiar en los grados de consanguinidad establecidos en la norma y es miembro de la junta directiva de una institución de esta naturaleza".*

Entonces, para votar la… vamos a votar el impedimento de la doctora Soledad Tamayo:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	No	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS POR EL Sí	**2**
		TOTAL POR EL No	**5**
		TOTAL VOTOS	**7**

*Ha sido negado el impedimento, señor Presidente, seis (6) votos por el No; uno (1) por el Sí.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario, ya puede pasar nuevamente la Senadora Soledad Tamayo al recinto de la comisión. Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Moreno, autor y ponente de este proyecto de ley.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente.

Yo, en aras que citaron plenaria, voy a hacer una breve intervención con respecto a este importante proyecto de ley *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones*. Y quiero iniciar con unas cifras; en Colombia hay unas serias deficiencias en materia de educación financiera de nuestros niños y jóvenes en Colombia. El 45% de los colombianos no usa productos financieros; el 72% de los colombianos no tiene un producto de una cuenta de ahorros; y el 88% está más preocupado por los gastos futuros, pero solamente el 41% tiene planes para la vejez. Lo que buscamos con este proyecto de ley, ¿es qué?, de que las escuelas, que los colegios, los niños tengan educación financiera. Hoy un niño no tiene ni idea de cuáles son los egresos, qué son los ingresos, qué es una declaración de renta y hoy los principales problemas de las familias colombianas son temas económicos; no hay cultura del ahorro.

El 85% de los colombianos no tienen idea de cuánto se gastaron la semana anterior. Lo que buscamos con este proyecto de ley es que, en Colombia, como en otros países de América Latina y del mundo, los ciudadanos tengan conocimientos de temas financieros, temas futuros de vejez, y esto permite, mediante el articulado, crear una política pública de educación financiera en los colegios y escuelas de Colombia. Yo no quiero extenderme más, Presidente, quiero pedirle a esta comisión que me respalde en este proyecto de ley que es muy importante a la hora de tener una cultura de nuestros niños y jóvenes, que exista una materia o un módulo en las escuelas de nuestro país y que tengan conocimientos financieros, que esto le va a servir a futuro a muchas familias, porque el principal problema hoy de las familias son temas económicos y problemas familiares, y consiste en que hoy no hay cultura financiera desde niños y jóvenes en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, Senador Gustavo Moreno. Se abre el espacio de discusión de este proyecto de ley, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario, por favor, llame a lista para votar la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Con base en las anteriores consideraciones, de manera atenta me permito presentar ponencia positiva sin modificaciones y solicitarle a la honorable Comisión Sexta Constitucional dar debate al primero y aprobar el **Proyecto de Ley número 264 de 2024**, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones*. Gustavo Moreno.

Señor Presidente:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	**8**
		TOTAL VOTOS	**8**

Ocho (8) votos por el Sí; ha sido aprobada la proposición final.

Señor Presidente, el honorable senador ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase al siguiente debate. Señor Presidente, ¿usted da instrucción de llamar nominal?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante con el llamado nominal, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	**8**
		TOTAL VOTOS	**8**

Ocho (8) votos por el Sí; ha sido aprobado este proyecto de ley.

Señor Presidente, si usted me da autorización para continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay una proposición presentada por el Senador Esteban Quintero de citar a debate la situación de los aeropuertos.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley 5ª, sírvase, señor presidente, hacer control político con el objetivo de conocer el estado de la situación presupuestal, financiera y administrativa de los aeropuertos del país y, en este sentido, citar al Ministro de Transporte, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y el Director de la AEROCIVIL. Invítese a la Procuraduría y Contraloría. Tiene cuestionario anexo, señor Presidente. Podemos aprobar esta proposición. Yo certifico a la presidencia de manera… ¿Aprueban? Se suscriben el doctor Julio Elías, el doctor Carlos Guevara, el doctor Robert Daza y el doctor Pedro; cinco honorables senadores se suscriben a esta proposición, ¿aprobado? Listo. ¿Aprueban, por favor, los honorables senadores? Certifico la aprobación.

Señor Presidente, pasaré al campo de los anuncios. Señor Presidente, solicitó la honorable Senadora Sandra Jaimes, a ver si respetuosamente su proyecto queda en el orden del día de primeras.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Lo analizaremos, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Bueno, señor Presidente.

1. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, *por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Minero y sus Manifestaciones Culturales, del municipio de San Pablo de Borbur, y se dictan otras disposiciones*. Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

2. Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea y regula el "Cemento para el Desarrollo*". Julio Alberto Elías Vidal.

3. Proyecto de Ley número 299 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico, étnico y cultural de la nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía – Atlántico y se dictan otras disposiciones*. Pedro Hernando Flórez Porras.

4. Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, **187 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las Prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la Depresión Momposina Bolivarense y se dictan otras disposiciones*. Alex Xavier Flórez Hernández.

5. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, *por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el Festival Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur, y se dictan otras disposiciones*. Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

6. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones*. Robert Daza Guevara.

7. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de Iraca y, como símbolo cultural de la nación, el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones*. Robert Daza Guevara.

8. Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones*. Carlos Eduardo Guevara Villabón.

9. Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, *por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones*. Alex Xavier Flórez Hernández.

10. Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones*. Alex Xavier Flórez Hernández.

11. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones*. Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

12. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Esteban Quintero Cardona.

13. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, *por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones*. Esteban Quintero Cardona.

14. Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, *por medio de la cual se moderniza y desarrolla el sistema ferroviario nacional y se dictan otras disposiciones*. Carlos Eduardo Guevara Villabón.

15. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones – Estudio sin madrugón*. Guido Echeverri Piedrahíta.

16. Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*. Pedro Hernando Flórez Porras.

17. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, **319 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se establece el programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones*. Guido Echeverri Piedrahíta.

18. Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, **número 314 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia producidos por accesorios de carga por cable*. Pedro Hernando Flórez Porras.

19. Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para incentivar el turismo en la ciudad de Bogotá, se promueve el arte urbano y se instituye el Festival Bogotá: Galería a Cielo Abierto, y se dictan otras disposiciones*. Pedro Hernando Flórez Porras.

20. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones*. Soledad Tamayo Tamayo.

21. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones* – Ley los Padres Educan. Soledad Tamayo.

Señor Presidente, he anunciado, falta mucho, pero anuncié muchos proyectos para la próxima sesión, señor Presidente.

Siendo las doce y once minutos de la tarde (12:11 p. m.), el señor Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras, levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

Comisión Sexta Constitucional Permanente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 35-25, de la sesión del día 19 de marzo de 2025, que consta de 38 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

CONTENIDO

Gaceta número 1555 - jueves, 28 de agosto de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Págs.

Acta número 34 de 2025 (marzo 12)..... 1

Acta número 35 de 2025 (marzo 19)..... 2 0

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025